

**LAS CONCEPCIONES HÍDRICAS EN LA
LEGISLACIÓN RIONEGRINA Y SU RELACIÓN
CON LOS MODELOS DE DESARROLLO ENTRE
1884 Y 2015 DESDE UNA APROXIMACIÓN
AMBIENTAL**

Mercedes Torres

mertorres1@hotmail.com

Licenciatura en Ciencias del Ambiente

Universidad Nacional de Río Negro

Directora

Dra. Iris Josefina Liscovsky

Co-Director

Dr. Jorge Andrés Vera

Centro de Estudios Ambientales

desde la NorPatagonia (CEANPa)

Universidad Nacional de Río Negro

2018

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	5
HIPÓTESIS	9
OBJETIVOS	9
2. MARCO TEÓRICO	10
3. MARCO METODOLÓGICO	14
3.1 Referencias sobre el área de estudio	14
3.2 El enfoque metodológico	17
3.2.1 Perspectiva Institucional	18
3.2.3 Concepciones hídricas	19
3.3 Procedimiento metodológico	20
3.3.1 Recopilación de los datos	20
i. El análisis de los datos	21
4 RESULTADOS	24
4.1 El agua en articulación al proceso de expansión económica (1884-1930)	25
4.2 La no-regulación hídrica durante la transición económica. (1930-1945)	28
4.3 La institucionalización hídrica en articulación a la “nacionalización” económica (1945-1976)	29
4.4 El agua en un contexto económico neoliberal (1976-2001). Entre la protección y la explotación	31
4.5 El agua asociada al modelo neo-desarrollista (2001-2015)	34
5. DISCUSIÓN	36
6. CONCLUSIONES	39
7. BIBLIOGRAFÍA	41
8. ANEXO I	46
9. ANEXO II	47

..Para el que mira sin ver, la tierra es tierra nomás..

Atahualpa Yupanqui

AGRADECIMIENTOS

A mi compañero, a mi familia y a mis amigos por el aguante y el amor.

A Iris y Andrés por su dedicación y motivación durante todo el proceso de esta tesina y, sobre todo por no dejar de ser compañeros en esta lucha; a Cecilia Palma por introducirme al mundo de los archivos y la recopilación de los elementos de la historia; a Claudia y Stella de la Biblioteca de Información Parlamentaria de la Legislatura de Río Negro por su enorme ayuda y amabilidad dedicando su tiempo a guiarme a través de los años de legislación hídrica que encontramos; a Ytatí del Museo Tecnológico del Agua y el Suelo, Ing. Osvaldo Casamiquela y a los trabajadores del Archivo Histórico de la Nación por su predisposición en facilitarnos el material necesario para enriquecer esta investigación. Al CIN por la ayuda económica y a mi papá por la inspiración.

RESUMEN

El deterioro de los sistemas hídricos constituye una de las problemáticas más estudiadas en el sector académico y gubernamental. La preservación y disponibilidad del agua no tienen relación con su volumen sino más bien, con diversos factores políticos y económicos que la vuelven disponible. La provincia de Río Negro (Argentina), en este sentido, cuenta con una de las cuencas más caudalosas e importantes a nivel nacional (Peri, 2004) y, sin embargo, más del 80% del territorio provincial presenta un marcado déficit hídrico y los conflictos en relación al acceso, la preservación y el aprovechamiento de este recurso (Causa FGR 842/2015) han aumentado considerablemente en los últimos años (Carrizo y Berger, 2012).

En esta investigación se llevó a cabo una aproximación a la comprensión de la relación entre la forma en que el agua ha sido concebida en el ámbito de la provincia de Río Negro entre los años 1884 y 2015 y su incidencia en la situación actual del recurso. Los marcos normativos de los recursos hídricos superficiales rionegrinos se abordaron como insumos, para identificar, periodizar y caracterizar las concepciones sobre el agua en Río Negro y su interpretación se realizó en articulación al contexto económico imperante en cada momento histórico a fin de destacar su relación con las estrategias de aprovechamiento del recurso hídrico para la reconstrucción del "Pensamiento Hídrico rionegrino".

Los resultados evidenciaron cambios a lo largo del recorrido histórico provincial entre los elementos simbólicos y materiales expresados en los instrumentos abordados a través de la interpretación de las ideas predominantes, las estrategias de aprovechamiento y los objetivos de regulación de los recursos hídricos. Las articulaciones entre las formas de concebir y utilizar el agua evidenciaron una clara relación entre las estrategias de aprovechamiento y el contexto económico. Sin embargo, los cambios a nivel económico no implicaron esencialmente cambios en las concepciones hídricas dado que, todos los modelos económicos observados encontraron un sustento en una relación de aprovechamiento y explotación del recurso agua. La (re)construcción fue posible a partir de las fuentes adoptadas y, la identificación y caracterización de las concepciones sobre el agua en la legislación hídrica provincial permitió su lectura en clave histórica e institucional aportando a la comprensión de las trayectorias de la gestión del recurso que dan cuenta de cómo la conflictividad actual se origina en relaciones que se han dado a lo largo del tiempo y donde el Estado ha adoptado un papel central.

PALABRAS CLAVE

PROBLEMÁTICA HÍDRICA; HISTORIA AMBIENTAL; RELACIÓN ECONOMÍA-NATURALEZA

1. INTRODUCCIÓN

Una problemática ambiental se asocia a la manera en que una sociedad se vincula con su entorno natural para generar su proceso productivo y reproductivo en un determinado tiempo y espacio (Galafassi y Zarrilli, 2002). Estas problemáticas tienen su origen, por lo general, en las acciones e intervenciones pasadas sobre los ecosistemas (Castro Herrera, 2012) y, cuestionar la naturalidad aparente en las formas de relación entre las sociedades y la naturaleza resulta necesario al momento de planificar las estrategias futuras de aprovechamiento de los recursos (Morales Jasso, 2016).

En los últimos años, se multiplicaron las investigaciones en torno al abordaje conceptual y teórico respecto al papel del agua en la compleja relación sociedad-naturaleza y en las relaciones de poder que atraviesan su gestión (Lasrsimont y Grosso, 2014:27). La abundancia del agua y su capacidad natural de renovación nos han llevado a olvidar que su preservación y su disponibilidad para el consumo humano y el sostenimiento de los ecosistemas naturales no tienen relación con su volumen sino más bien, con diversos factores políticos y económicos que la vuelven disponible (Peña García, 2006).

A nivel global, el deterioro de los sistemas hídricos constituye una de las problemáticas más estudiadas en el sector académico y abordadas en el gubernamental. El agua es considerada como un factor elemental para el sostenimiento de los ecosistemas, de la sociedad y del sistema económico y productivo actual (Peña García, 2007). Sin embargo, el lugar que ocupa el agua en el desarrollo de una sociedad en los diferentes momentos históricos es cambiante y está estrechamente asociado a la forma en que las sociedades humanas valoran y conciben el agua como recurso natural, social y económico (Morello, 1986). En este sentido, las problemáticas y conflictos hídricos constituyen un producto social que surge en contextos particulares y que persigue fines específicos que deben ser revisados (Peña García, 2007) a partir de la diversidad de formas en que el agua es utilizada en función de cómo los grupos sociales conciben al recurso (Ávila, 2002).

En el ámbito internacional, los debates políticos en torno al recurso hídrico han cobrado una gran relevancia. Se destacan tanto por las desiguales condiciones espaciales y

temporales de su distribución como por las decisiones políticas y económicas que determinan nuestra relación como sociedad con este recurso (Peña García, 2007) y que se articulan a las posibilidades de mantenimiento o deterioro de la calidad del agua.

En el ámbito académico, se multiplicaron las investigaciones en torno a las problemáticas del agua que incluyen el dualismo sociedad-naturaleza y las relaciones de poder que atraviesan a la gestión hídrica y su papel en torno a estas problemáticas (Larsimont, 2014). Entre los principales planteos, el agua se asume como un elemento indispensable y multifuncional (Herrera et al., 2012) para el desarrollo económico de un territorio (Sanabria et al., 2016). Por otro lado, la diversidad de formas de uso y gestión de este recurso (Boelens, 2009 y Ávila, 2002) develan la relación existente entre la gestión del agua y el contexto económico en el que se desarrolla su utilización (Sanabria et al., 2016).

En cuanto al deterioro de los sistemas hídricos, las múltiples causas están íntimamente asociadas al contexto y momento social particular del sector espacial indagado. En primer lugar, se destaca la preocupación sobre la deficiencia en los sistemas de tratamiento y disposición de efluentes líquidos y su consecuente incidencia sobre contaminación de los cuerpos de agua y la salud humana en el contexto internacional, promoviendo comprender cómo los procesos históricos y estructurales han determinado las respuestas de la política pública (Murtha et al., 2015), y cómo influye en el proceso ecológico la diversidad de formas de aprovechamiento, gestión y administración de este recurso, así como el valor que ésta adquiere en el contexto económico, político, social y ecológico (Herrera et al., 2012).

La gestión del agua y la incapacidad de las autoridades para garantizar un servicio adecuado y accesible, se ha visto como una dinámica que agudiza los conflictos sociales y los problemas ambientales (Barkin, 2010). Al mismo tiempo, el papel del Estado en el desarrollo de los conflictos en torno a la gestión del agua ha ido cobrando importancia y gradualmente se instala la necesidad de recuperar al Estado como un actor central hacia el entendimiento de las instituciones como agentes que pueden contribuir o no a la reproducción equitativa y a largo plazo del uso de los recursos hídricos (Mussetta, 2013). Los enfoques dominantes con frecuencia reducen el conflicto hídrico a sus dimensiones tecnológica y administrativa, y tienden a despolitizarlo y a desplazar su carácter social del centro del análisis (Castro, 2007).

En Argentina, de manera similar al contexto internacional, la gestión de los recursos y los marcos institucionales y económicos en que se desenvuelve su gestión, se han identificado

como elementos centrales para el abordaje de la problemática hídrica (Calcagano et al., 2000). Parcialmente, ello se refleja en los estudios sobre la gestión del agua que abordan las estructuras político-institucional de las cuencas (Pochat, 2006), la fragmentación frente a la institucionalidad hídrica (Calcagano et al., 2000), y la implicancia política del tratamiento del agua potable como servicio público (Regueira, 2007), donde el Estado juega un papel central por acción o por omisión. Otro foco de estudio en torno a las problemáticas hídricas a nivel nacional lo constituyen el desigual acceso a los servicios de saneamiento y agua potable (Maceira et al., 2007) y los límites y posibilidades de las prácticas políticas ciudadanas y estatales en torno a la garantía del agua como derecho humano frente a los procesos de contaminación (Carrizo y Berger, 2012).

Por otra parte, el agua ha sido considerada como un factor determinante para el desarrollo económico de los territorios, guiando transformaciones sociales y ambientales a raíz de la dominación del capital sobre los procesos productivos (Domínguez et al., 2011). En esta línea, se ha visto cómo estas transformaciones influyen en las estrategias de apropiación de los recursos hídricos en el país, debilitando la autonomía en el acceso al agua para el consumo y la producción de los pobladores en situación socioeconómica desfavorable (Cáceres y Rodríguez-Bilella, 2014). Reconociendo este aspecto, la regulación del sistema de aprovechamiento hídrico está íntimamente asociada a una estructura de poder que contribuye con la desigualdad social.

En los últimos años, los estudios a nivel regional (Nor-Patagonia) se centran en perspectivas administrativas, químico-ecológicas (Gil *et al.*, 2005) y socio-históricas (Bandieri y Blanco, 2012; Alvarez Palau, 2012), que no involucran a la concepción de la problemática hídrica como el resultado de una construcción social. De esta manera, las investigaciones destacan elementos trascendentes como el proceso histórico de desarrollo de las redes de infraestructura regional en torno a la posibilidad de aprovechamiento de los recursos hídricos (Álvarez Palau, 2012), las formas de gestión de los mismos (Volonté, 2013) y las estrategias para la construcción participativa de los modelos de gestión alternativas (Núñez et al., 2016). Así, por ejemplo, los debates en torno al establecimiento de centrales hidroeléctricas (Raffani, 2016) en la norpatagonia y la tensión en la planificación del desarrollo de estos territorios entre la perspectiva local y la impuesta por el Estado Nacional (Bandieri y Blanco, 2012; Azcoitia y Núñez, 2013) han cobrado una nueva relevancia.

La provincia de Río Negro (Argentina) cuenta con una de las cuencas más caudalosas e importantes a nivel nacional desde una perspectiva económica, energética y productiva, la del río Negro (Peri, 2004). Contradictoriamente, más del 80% del territorio provincial presenta un marcado déficit hídrico (FAO-PROSAP, 2015) y los conflictos en relación al acceso, la preservación y el aprovechamiento de este recurso (Causa FGR 842/2015) han aumentado considerablemente en los últimos años (Carrizo y Berger, 2012), con lo que, gradualmente ha cobrado interés la creciente sensibilización, conflictividad y politización de las problemáticas en torno al recurso.

La evidencia histórica sugiere que los procesos destinados a establecer el control sobre las fuentes de agua disponibles como factor crucial para la acumulación de poder social y político atizaron los conflictos hídricos dando lugar a profundas transformaciones ecológicas y territoriales (Castro, 2007), donde es necesario cuestionar la vinculación entre la problemática hídrica, las formas de utilización del agua y el contexto económico. Ello es posible de confrontar a través del abordaje de corrientes teórico-económicas, donde el estudio de las formas de relación naturaleza-sociedad y de las estrategias de apropiación de los recursos naturales son centrales para la comprensión de los procesos socio-económicos (Tsakoumagkos, 2006). Es así que se identifica la relevancia de abordar la cuestión económica desde la dimensión simbólica que opera sobre la definición de acciones sobre los recursos naturales e indagar específicamente en la forma en que el agua ha sido concebida, aprovechada y gestionada en la provincia de Río Negro.

La presente investigación se aproxima a la comprensión de la relación entre la forma en que el agua ha sido concebida por parte del Estado nacional y provincial en el ámbito de la provincia de Río Negro entre los años 1884 y 2015, para reconocer cómo ha incidido en la situación actual del recurso. En esta presentación se revisan los marcos normativos de los recursos hídricos superficiales rionegrinos, para identificar, periodizar, caracterizar y comparar las concepciones sobre el agua en Río Negro, buscando contribuir al entendimiento de la multiplicidad de conflictos relacionados al recurso y a su gestión con miras a promover la planificación de futuras políticas y acciones que remedien de manera integral las problemáticas.

HIPÓTESIS

La legislación hídrica rionegrina, como complejo signifiante que incorpora históricamente las concepciones de naturaleza y económicas imperantes, es un instrumento explicativo de la dimensión simbólica asociada al recurso agua, que guía las vinculaciones entre naturaleza y sociedad.

OBJETIVOS

Objetivo General

Contribuir a la comprensión de la conflictividad en torno del agua en Río Negro a través del estudio histórico de los instrumentos legislativos provinciales y nacionales asociados a la gestión del recurso hídrico.

Objetivos Específicos

- ❖ (Re)construir el “Pensamiento Hídrico rionegrino” con base en la identificación y caracterización de las concepciones sobre el agua en la legislación hídrica provincial y nacional.
- ❖ Plantear al “Pensamiento hídrico” como una construcción social influenciada por las corrientes económicas imperantes.

2. MARCO TEÓRICO

En su trabajo, Enrique Leff (1994) expone que los problemas ambientales de la modernidad radican en la forma en que las sociedades conocen, conciben y, por lo tanto, transforman al mundo actual. Reflexionar desde un estudio ambiental implica reconocer por un lado la multidimensionalidad que atraviesa a una problemática ambiental – ecológica, económica, política, social y cultural– y el modo en que se articulan los procesos materiales y simbólicos que la atraviesan (Leff, 1994). En este contexto, el abordaje de la problemática ambiental en torno al agua debe incorporar a las dimensiones social, política, económica (Martínez Alier, 2015), ética (Leff, 1994) y simbólica, esta última caracterizada por los diversos modos de valoración de la naturaleza (Schmidt, 2014), y requiere de un abordaje ambiental que dé cuenta de su complejidad.

Desde este marco ambiental complejo, el agua es considerada como un elemento no sólo natural, sino social reconociendo que los procesos que la afectan son moldeados por las actividades e instituciones humanas y esta consideración implica a la vez su lectura a través de un trasfondo ideológico, al que Aldered Schmidt identifica como la “Ideología de la naturaleza” (en Peña García, 2006:130) que subyace a la manipulación del agua a través de factores tales como obras hidráulicas, legislaciones, instituciones, prácticas culturales y significados simbólicos. Desarticular esta ideología significa, como ha sido mencionado anteriormente, desnaturalizar nuestra relación social con este recurso para comprender que su problemática es un producto social que surge en contextos particulares, como el económico, y que persigue a fines específicos (Peña García, 2006). Desde esta perspectiva, la Concepción Hídrica se adopta como el conjunto de ideas, objetivos, formas de valoración y contextos que subyacen a la forma en que la sociedad se ha ido vinculando con este recurso y que moldea trayectorias históricas de gestión que permiten reconstruir al pensamiento hídrico en un contexto determinado como un insumo teórico fundamental para el abordaje de un análisis del presente desde una reconstrucción multidimensional de las trayectorias pasadas (Ksiazienicki, 2012).

Las dimensiones que se articulan a la cuestión hídrica se organizan a través de distintas relaciones a lo largo de espacios-tiempos que dan como producto diversas configuraciones (Leff, 1994) de uso, acceso, aprovechamiento, regulación, etc. En el marco de estos

procesos, los modos de valoración de la naturaleza se confrontan en el territorio contribuyendo a la conformación de los particulares modelos de aprovechamiento (Schmidt, 2014), a través de los cuales es posible reconocer la incidencia entre las dimensiones económica, social y natural. Comprender esos modelos resulta fundamental como punto de partida para generar recomendaciones que superen a las actuales perspectivas de las políticas públicas que simplifican la regulación del recurso a medidas técnicas destinadas a mejorar su disponibilidad y acceso y desconocen su carácter complejo.

La trascendencia de reconocer esos modelos también se funda en que las relaciones que se establecen entre las dimensiones no sólo generan resultados esperados y positivos. Se destaca que los procesos de deterioro y degradación se presentan históricamente, marcando como indispensable la consideración temporal de los estudios (Worster, 1985). De esta forma, se evidencia la pertinencia de realizar una aproximación histórica a través de instrumentos de indagación que den cuenta de la complejidad.

El enfoque histórico de los conflictos hídricos permite una comprensión compleja que otorga un lugar central a la interacción entre los factores físico-naturales y los procesos socioeconómicos, políticos y culturales que los interpelan (Castro, 2007). Los estudios histórico-ambientales permiten entender los costos de ciertas políticas y modelos económicos, y sugerir evaluaciones discrepantes y críticas (Miraglia, 2012), como punto de partida para construir propuestas con miras al futuro (Osorio, 2008; Guerrero et al., 2013, 2015). En esta línea, son crecientes los estudios que plantean el análisis del uso de los bienes naturales y de las formas de apropiación de la naturaleza en integración con de un territorio determinado a lo largo del tiempo (Castro Herrera, 2005).

Bajo la definición amplia de Historia Ambiental se aglutinan diferentes vertientes. Esta amplitud del campo admite que las fuentes de la historia ambiental sean herramientas multiformes y aptas para varios usos, como son los documentos legislativos, leyes y decretos (Gallini, 2005). En particular, la historia ambiental política pone en consideración a la forma en que la ley y las políticas de Estado se relacionan con el mundo natural (McNeill, 2003). Bajo esta perspectiva, los instrumentos legislativos se asumen como construcciones sociales complejas, que permiten reconocer la multidimensionalidad y que reúnen y articulan relaciones de poder y visiones de naturaleza (Gallini, 2004), como diversos estudios han demostrado a nivel mundial (Urteaga y Lucena 1991; Saba, 2001).

En continuidad con el planteo de la historia ambiental política, una expresión de la forma de vinculación entre sociedad y naturaleza lo constituye el marco institucional (Magnani, 2015) como instrumento de validación de las políticas públicas que regulan el modo en que una sociedad se vincula con su entorno (Vargas, 2008). En este sentido, los distintos sistemas de política, legislación y administración de los recursos naturales, demuestran una gran variedad de regímenes, formas y conceptos fundamentales (Magnani, 2015: 2) sobre las que se instalan las formas de gestión de los recursos.

Por otra parte, la relevancia de ahondar en la relación entre economía y ambiente recae en su íntima articulación. Si bien la relación entre la ecología y el crecimiento económico ilimitado se comienza a ver como conflictiva desde los años setenta por el surgimiento de las primeras corrientes ambientalistas (Calvente, 2007), en un intento de conciliación entre ambos aspectos, se han ido desarrollando desde la academia y los ámbitos económicos diferentes estrategias de vinculación como el Desarrollo Sustentable y la Economía Verde. Dentro de este marco, la ecología y la economía se convirtieron en perspectivas centrales en el debate en torno al agua (Silva Junior y Da Costa Ferreira, 2013).

Diversas perspectivas económicas integran la cuestión ambiental (Román, 2013), poniendo en evidencia una estrecha relación entre estas dimensiones. Entre ellas, se destacan tres corrientes o enfoques económicos que abordan a los problemas ambientales de manera muy diferente. La Economía ambiental entiende a los problemas ambientales como casos específicos de fallas de mercado, la economía ecológica los interpreta como violaciones a las limitantes materiales del proceso económico y, en contrapartida, la economía política los asume como expresiones materiales de la lógica conductual de sujetos sociales concretos (Tsakoumagkos, 2006). Además de estos campos ampliamente difundidos, existen otras escuelas que también abordan desde diversas perspectivas la estrecha articulación entre relaciones económicas y los procesos ambientales, como lo es la Escuela Económica de la Regulación Francesa, que ha sido hasta el momento desconsiderada como marco de entendimiento ambiental, a pesar de sus incuestionables potenciales aportes.

La Escuela Económica de la Regulación y sus aportes latinoamericanos (Vera, 2017; Rapoport, 2012 y Neffa, 1998) es una escuela de pensamiento económico que concibe que los cambios acontecidos en el espacio de las diferentes regiones, evidencian el resultado de una puja específica de diferentes actores sociales por el uso y la apropiación de determinados recursos (Ferreya y Vera, 2015) como puede ser para nuestro estudio el agua. Estos cambios están dados por *“las formas institucionales o estructurales que juegan*

un papel de un modo de regulación y que cambian en el tiempo y el espacio territorial" (Neffa, 1998: 12). El lineamiento histórico aportado por esta escuela aborda la interpretación del papel jugado por el Estado y los diferentes sectores y clases sociales en el desarrollo económico de un país pero, acentuando además la importancia de las formas institucionales para la determinación de este papel (Neffa, 1998), que delinea los mecanismos de uso, acceso y control sobre los recursos naturales. En este sentido, la incorporación de los aportes de la escuela de la regulación permite ahondar en el entendimiento del rol estatal en relación a la problemática hídrica, a través de la caracterización de un contexto económico determinado que permite interpretar su efecto sobre las transformaciones del recurso hídrico.

3. MARCO METODOLÓGICO

Este trabajo se constituye en un estudio ambiental donde se reconoce a la articulación/desarticulación entre los procesos materiales y simbólicos bajo la diversidad de formas en que se conoce y organiza la realidad (Leff, 1994) en un período temporal (Worster, 1985). El estudio se fundamenta en las bases de la Historia Ambiental (Castro Herrera, 2005) articulada a la perspectiva institucional histórica (Vargas, 2008) y a la Escuela Económica de la Regulación (Neffa, 1998 y Vera, 2017), como bases para introducir un cuestionamiento cuyo entramado es complejo.

3.1 Referencias sobre el área de estudio. Recorte espacial/temporal

La Historia Ambiental (*sensu* Castro Herrera, 2005) se consideró bajo la perspectiva política (*sensu* McNeill, 2003), asumiendo como fuentes de indagación a los instrumentos legislativos (*sensu* Gallini, 2004). Debido a la gran diversidad de instrumentos hallados, su selección estuvo estrechamente ligada a su incidencia directa sobre la regulación del recurso y sobre la creación de las instituciones asociadas a su gestión.

En Argentina, la reforma constitucional del año 1994 establece que la potestad de los recursos naturales la detentan las provincias, por lo que, si bien deben salvaguardarse aspectos fundamentales impuestos por la Constitución Nacional y las Leyes Fundamentales, la determinación de las formas de gestión de los recursos naturales es una atribución exclusiva de los gobiernos provinciales. Con base en esta enunciación, en este estudio se definió el nivel provincial para comprender el papel del Estado en la determinación de la relación social con el recurso hídrico a partir de la definición de mecanismos de gestión y estrategias de aprovechamiento sustentados en un marco normativo. Bajo este criterio, el presente estudio abarca la legislación hídrica elaborada a nivel provincial, pero poniendo también en consideración a las normas nacionales que han orientado a la gestión rionegrina.

Bajo esa consideración, para la reconstrucción de la trayectoria de gestión del recurso hídrico en Río Negro, en el presente estudio se recuperan los instrumentos legislativos

desde el año 1884 – creación del Territorio Nacional de Río Negro– hasta el año 2015, considerando la finalización del “decenio del Agua” declarado por la ONU. La perspectiva a largo plazo adoptada en el recorte temporal del presente estudio responde a la intención de reflejar los cambios en el orden institucional y en el contexto macroeconómico que a lo largo de los años incidieron sobre la configuración de los modelos de aprovechamiento y gestión del recurso hídrico en Río Negro.

Al mismo tiempo, este período temporal permite a grandes rasgos evidenciar los procesos de ocupación del territorio actual de la provincia de Río Negro desde la incorporación de este territorio en su etapa fundante con la creación de los Territorios Nacionales hasta la consolidación de la provincia como tal y su etapa más actual.

Si bien este estudio indaga sobre las concepciones hídricas en la Provincia de Río Negro a través de instrumentos de índole Estatal, la configuración espacial del sistema hídrico rionegrino permite comprender la importancia de su abordaje dada la desigual distribución del recurso en el territorio provincial y la creciente conflictividad asociada a su utilización. El territorio abarcado por la provincia de Río Negro consta de nueve cuencas hídricas superficiales principales entre las que se incluyen la cuenca del río Negro y la del río Colorado como cuencas superiores de gran relevancia ecológica, económica y social a nivel provincial y nacional (Ilustración N°1) (INTA, 2009). Tanto el río Negro como el Colorado constituyen cursos superficiales que se encuentran regulados de manera artificial por la existencia de diversas presas y desarrollos hidroeléctricos sobre sus cuencas y, que son altamente aprovechados a través de obras ingenieriles que posibilitaron el desarrollo de sus valles como áreas irrigadas en donde tienen lugar una diversidad de actividades productivas. En los valles irrigados de la provincia se encuentran bajo producción 110.000 hectáreas¹ y 264 industrias asociadas² denotando la importancia de este recurso en el desarrollo productivo provincial. Sin embargo, son especialmente notables en la provincia las regiones con un déficit hídrico permanente en donde la escases relativa del recurso constituye una limitante al desarrollo social, económico y productivo local (FAO-PROSAP, 2015).

El agua se reconoce a nivel institucional como un elemento central en el desarrollo productivo y social de la provincia. Los recursos hídricos provinciales, sin embargo,

¹ AIC (2008) “Calidad de Agua del Río Negro, Años 2001 a 2006”

² DPA (2014) “Informe Dirección de Protección y Conservación de los recursos hídricos, Programa Co.Ca.P.R.HI., Abril 2014”.

afrontan un creciente proceso de deterioro que se encuentra fuertemente vinculado al incremento de las fuentes de contaminación que provienen, principalmente, del desarrollo de las actividades agrícolas, industriales y urbanas y han acrecentado en los últimos años los debates en relación a su uso y regulación. En la cuenca del río Colorado, en particular, el principal origen de contaminación se asocia a la explotación Hidrocarburífera que tiene lugar en las zonas superiores de la cuenca -sobre la provincia de Neuquén y el Noroeste de Río Negro- y al aumento considerable de la salinidad producto de la reducción del caudal transportado por el río. En la Cuenca del río Negro en cambio, los principales problemas asociados a la calidad del agua se relacionan con la cadena de producción agropecuaria y el uso urbano que se sustentan de las aguas de sus ríos y el deficiente funcionamiento de las plantas de tratamiento de residuos cloacales y la inexistencia de las mismas en algunos sectores de la provincia (FAO-PROSAP, 2015).

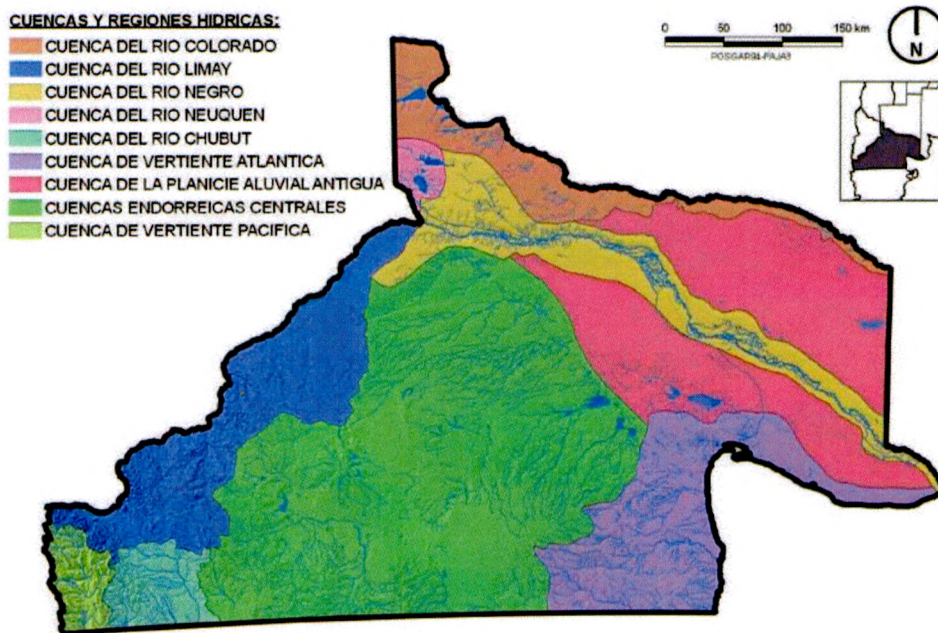


Ilustración 1: Cuencas y Recursos Hídricos Superficiales de la Provincia de Río Negro. Fuente: Documento de Trabajo N° 02 Disponibilidad de Recursos y Condiciones Agroclimáticas de la Provincia de Río Negro. Proyecto FAO UTF ARG 017 (FAO-PROSAP, 2015).

3.2 El enfoque metodológico

En este apartado se presentan los diferentes aportes que orientaron la indagación, sistematización y análisis del estudio. Se enfatiza en la profundización de cada aporte y en la explicitación de las relaciones entre los mismos, mostrando la originalidad en la articulación teórico-metodológica.

Si bien la articulación ambiental- económica puede asumirse desde diversas perspectivas (Román, 2013), en este estudio se priorizó seleccionar a una corriente que coloque como relevante al modo de regulación económico³ y el régimen de acumulación⁴, ambos considerados como factores dinamizadores de los espacios socio-naturales. De esta forma, la contextualización de las trayectorias de las concepciones hídricas en el ámbito económico provincial y nacional, se articuló con la periodización de los estudios de la Escuela Económica de la Regulación Francesa y sus exponentes latinoamericanos contemporáneos –ER– (Rapaport, 2012; Neffa, 1998; Vera, 2017).

³ El modo de regulación es el resultado de la articulación entre una serie de formas institucionales, tales como Estado, Formas de la competencia, Moneda, Inserción internacional, Relación salarial y –como parte de los aportes teóricos latinoamericanos- Espacio, cuyo objetivo es ...esclarecer el origen de las regularidades que canalizan la reproducción económica durante un período histórico determinado (Neffa, 1998:48). El modo de regulación promueve, canaliza y restringe los comportamientos individuales, socializa los comportamientos heterogéneos de los agentes económicos y condiciona los mecanismos de ajuste de los mercados en función de reglas y principios de organización sin los cuales no podrían funcionar (Neffa, 1998:48).

⁴ Un régimen de acumulación se presenta como un esquema o modelo de crecimiento de una economía nacional en una época dada (Neffa, 1998:68) instalado sobre el conjunto de regularidades que aseguran una progresión general y relativamente coherente de la acumulación del capital, es decir, que permiten reabsorber o extender en el tiempo las distorsiones y desequilibrios que nacen permanentemente del mismo proceso (Boyer, Neffa, Keifman & Albornoz, 2004). Ampliando, podemos interpretarlo como un patrón de crecimiento para una formación social en una época determinada, con la facultad y capacidad para determinar la procedencia y el volumen del excedente que luego será objeto de disputa de las diferentes regulaciones intervinientes, en la conformación de un modo de regulación (Vera, 2016:23). Un régimen de acumulación puede analizarse desde los siguientes tres pares dicotómicos (Boyer & Saillard, 1995; Calcagno, 2000; Jofré & Ferreyra, 2010 en Vera, 2016:24): Extensivo-intensivo, según su forma de extraer plusvalor; Intravertido-extrovertido, según el grado de autonomía en el desarrollo económico; Productivo-financiero, según el tipo de capital acumulado.

Los aportes de la ER se utilizaron para construir el contexto económico de la gestión de los recursos hídricos y con él, el lineamiento histórico que sirvió como guía de la presente investigación. De este modo, se tomaron como base las diferentes etapas de desarrollo capitalista histórico descritas por la ER para la Argentina moderna⁵. Las grandes crisis de estos regímenes de acumulación son las que originan procesos de reconversión económica, de introducción y difusión de las innovaciones tecnológicas y los cambios en la morfología del territorio (Neffa, 1998).

La articulación propuesta busca destacar y profundizar que el modo en que se concibe al agua, desde su gestión y utilización se relaciona a un contexto económico imperante que se articula a un pensar y ordenar el espacio. Con ello, se profundiza el análisis a partir de la comprensión de que los modelos de aprovechamiento y gestión de los recursos naturales, como en este caso el agua, responden a diferentes intereses y valores que se ponen en juego y persiguen a fines específicos que deben ser cuestionados.

Bajo estas consideraciones, el estudio se estructuró asumiendo los siguientes ejes de aporte: el enfoque institucional histórico y el análisis de las concepciones sobre la naturaleza.

3.2.1 Perspectiva institucional

Asumiendo la íntima relación entre la definición de los aspectos institucionales, las tendencias económicas y la configuración territorial en donde se involucran las concepciones hídricas, aunado a la escasa indagación sobre estos aspectos articulados, el campo institucional se constituye en el elemento central desde dónde se aborda la trayectoria de la concepción hídrica. El **enfoque Institucional Histórico** agregó valor al estudio de las instituciones re-direccionando su entendimiento en los sistemas económico-sociales. Este enfoque permitió abordar la complejidad y su interpretación desde un patrón de dependencia histórico fundamentando que "las decisiones adoptadas en el pasado influyen en las decisiones actuales de las instituciones que regulan las relaciones entre las organizaciones político-administrativas y los actores económicos y sociales" (Vargas, 2008: 51).

⁵ La Argentina moderna hace referencia a la República diseñada por la generación del 80 (Neffa, 1998)

3.2.2 Las concepciones hídricas

Las **concepciones** son entendidas como el conjunto de ideas, objetivos, lógicas y contextos que subyacen a la forma en que la sociedad se ha ido vinculando con este recurso y que moldean trayectorias históricas de gestión (Ksiazenicki, 2012) que permiten reconstruir al pensamiento hídrico rionegrino en un contexto determinado. Como elemento de caracterización, la lectura de una concepción implica asumir que el concepto sobre algo o alguien puede variar y que la interpretación de diversos escenarios posibles puede depender de la asunción predominante.

En este estudio, se reconoce que la naturaleza es distinta en cada momento histórico y cambiante de acuerdo a cómo los hombres se vinculen con su entorno consolidándose en "la existencia de una relación dialéctica entre los conceptos de naturaleza y los conceptos de desarrollo" que confluyen en acciones definidas (Gudynas, 1999: 2) y, entendiendo al desarrollo como una convención social que conlleva un ejercicio de dominación y colonización del pensamiento (Limón Aguirre, 2005). En este sentido, el reconocimiento de estas construcciones fue fundamental para comprender el pensamiento hídrico y su influencia en relación a la problemática en torno del agua.

La clasificación sobre las concepciones de naturaleza para Latinoamérica propuesta por Eduardo Gudynas (1999) conformó el corpus teórico de base para analizar, definir y construir las categorías de análisis que se utilizaron en el estudio desde la revisión de los instrumentos legislativos. Las categorías logradas a través de la interpretación de los instrumentos legislativos se describen en la *Tabla N° 1*.

3.3 Procedimiento metodológico

Dado el enfoque y el carácter de la investigación, se trabajó con los criterios y herramientas procedimentales propias de las metodologías cualitativas. Es decir, se recurrió a diseños emergentes, abiertos y flexibles, que permitieron introducir modificaciones y tomar nuevas decisiones en la medida en que fue avanzando el estudio (Hernández Sampieri *et al.*, 2006). Además, ante la intención de comprender las concepciones hídricas contenidas en los instrumentos legislativos y contextualizadas económicamente desde una perspectiva temporal, se procedió de acuerdo con el paradigma histórico-hermenéutico y las técnicas de análisis de contenido cualitativo (Krippendorff, 1990) y el proceso de inducción analítica (Schettini & Cortazzo, 2015).

3.3.1 Recopilación de los datos

Los principales archivos consultados para la recuperación de los instrumentos legislativos que sirvieron como base de este estudio se ubican en la ciudad de Viedma (Biblioteca de la Legislatura de Río Negro y el Museo Tecnológico del Agua y del Suelo Enrique Casamiquela). La búsqueda se complementó con documentación procedente del Archivo Histórico Nacional Argentino.

La recolección de los instrumentos legislativos asumidos como la base de una reconstrucción cronológica sobre la legislación hídrica provincial ha arrojado un enriquecido hallazgo, logrando un catálogo conformado en base a 393 Leyes y Decretos provinciales complementados con normativas nacionales específicas que tuvieron incidencia en la configuración histórica del pensamiento hídrico rionegrino, desde la etapa de Territorio Nacional (1884) hasta 2015, asumiendo como evento final al Decenio Internacional para la Acción “El Agua fuente de Vida” (definida entre 2005 y 2015, según la declaración de la ONU de 2004⁶). Esta reconstrucción se articuló con la identificación y caracterización de la concepción del recurso agua para establecer las etapas del

⁶ <http://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/>

“Pensamiento Hídrico”. Los mismos permitieron avanzar en la identificación de las diferentes formas de concebir al agua en el tiempo, que fueron asociados a los períodos territorial, de expansión del territorio nacional, de provincialización y a la etapa más actual rionegrina para ordenar una primera lectura en clave al proceso de institucionalización de la provincia.

i. El análisis de los datos

Fundamentado en los procedimientos metodológicos antes mencionados, se procedió a la selección del corpus de instrumentos a analizar. Para esto, se tuvo en cuenta el orden cronológico de los mismos, para la reconstrucción de la trayectoria hídrica completa y se otorgó especial relevancia, como primera aproximación, a aquellos que tuvieran incidencia directa sobre la regulación del recurso y sobre la creación de las instituciones asociadas a su gestión. De este modo, se identificaron a través de una aproximación más profunda 53 leyes y decretos de los cuales 10 correspondieron a la etapa territorial considerando su inicio y el período de consolidación del territorio mientras que, 43 instrumentos correspondieron a la etapa provincial, desde su conformación hasta la actualidad (Anexo I). El listado de instrumentos utilizados incluye a los vigentes y a los no vigentes, dado que todos son relevantes para caracterizar las concepciones hídricas del período correspondiente para cada caso.

Seleccionada la muestra, cada instrumento fue codificado y categorizado. Para la codificación se tuvo en cuenta la propuesta de Krippendorff (1990) en relación a las unidades de análisis de registro, contexto y muestreo y que se constituyeron como segmentos del contenido de los instrumentos, como base para generar la correspondencia con las variables al interior de cada categoría. Para establecer las categorías que se utilizan como eje del estudio se tuvieron en cuenta conceptos base que sirven de referentes en los análisis histórico ambientales e institucionales recurriendo a los elementos que Gudynas (1999; 2004) propone en su análisis para la comprensión de las concepciones de naturaleza latinoamericanas como punto de partida y sumadas a las que fueron emergiendo a raíz de la propia aproximación a los instrumentos y se consideraron como relevantes en la definición de las concepciones hídricas.

De este modo, se establecieron categorías de contextualización y de análisis. Entre las de contextualización se definieron: el período de promulgación y el contexto económico de la ER. Para el análisis de las concepciones hídras se consideró: la *idea subyacente*⁷, *forma de valoración*⁸ y *visión de mundo*⁹ en relación a los elementos simbólicos que se ponen en juego en las concepciones hídras y, *objeto de regulación*¹⁰, *finalidad de la regulación*¹¹ y *estrategia de apropiación*¹² en relación a los elementos materiales. Cada una de estas categorías fue a la vez fragmentada en un gradiente de valoración.

Una vez estructurada la guía de análisis (Tabla N° 1), se procedió a la fase de búsqueda, registro, organización, sistematización y análisis de los datos. Al mismo tiempo, y teniendo en atención a los objetivos del estudio de la construcción del pensamiento hídrico rionegrino (ver Anexo II) aunado a un contexto económico, el estudio se desarrolló en dos ejes cronológicos –diacrónico y sincrónico–. El primer eje priorizó la construcción de la trayectoria temporal, donde se compararon y contrastaron los distintos períodos o unidades temporales. El segundo eje profundizó al interior de cada unidad temporal para caracterizar las relaciones socio-económicas y naturales. Ambos planos de análisis son complementarios y permitieron una mutua retroalimentación.

⁷ Ideas que sustentan a las estrategias de apropiación de los recursos naturales (Gudynas, 1999).

⁸ La valoración para la gestión y regulación del recurso (Gudynas, 2004).

⁹ Posición relativa que adopta el hombre en su relación con la naturaleza.

¹⁰ El objeto de la norma es regular la calidad del recurso, su uso o una institución de gestión.

¹¹ Promoviendo el acceso al recurso, el control del recurso o su gestión.

¹² Si el aprovechamiento del recurso se produce a expensas del mismo (utilitarista) o si se promueven el aprovechamiento racional (utilitarista/conservacionista) o sustentable (utilitarista/conservacionista/prolongado) de éste.

EJE	CATEGORÍA	VARIABLE	GRADIENTE DE VALORACIÓN
Caracterización Contextual	Identificación	Período de Promulgación	Período Territorial/ Expansión del Territorio Nacional/ Período Provincial primario/ Período Provincial actual
		Contexto Económico de la ER	Modelo agroexportador y de transición/ Modelo ISI/ Modelo financiero y de desregulación/ Modelo neo-desarrollista
Análisis de las Concepciones Hídricas	Elementos Simbólicos	Ideas	Manipulación para el progreso/ Conocimiento para su Manipulación/ Uso del recurso/ Conservación del Recurso/ Aprovechamiento sustentable
		Visión de Mundo	Antropocéntrica/Biocéntrica
		Valoración	Económica/ Ecológica/ Cultural/Plural
	Elementos Materiales	Estrategia de Apropiación	Desarrollo económico a expensas del recurso natural/ Desarrollo racional con el recurso/ Desarrollo Sustentable
		Objeto de Regulación	Calidad/ Uso/ Agencia de gestión
		Finalidad de la Regulación	Control del recurso/ Acceso al recurso

Tabla 1 Categorías de Contextualización y Análisis de las concepciones Hídricas. Fuente: elaboración propia.

Referencia: Antropocéntricas, donde el hombre es el centro de interés (Gudynas, 2004); Biocéntricas, donde el interés reside en la naturaleza por sí misma (Gudynas, 2004).

4. RESULTADOS

Los resultados del presente estudio se organizan en cinco apartados que profundizan en la comprensión del "Pensamiento Hídrico rionegrino" con base en la identificación y caracterización de las formas en que el agua es concebida en la legislación hídrica provincial. El análisis denota el entendimiento del agua como una construcción social, que además es mediada por las corrientes económicas imperantes. De esta forma, la reconstrucción del pensamiento hídrico rionegrino se desarrolló de manera articulada al contexto económico en el que tenía lugar la formulación de los instrumentos de análisis.

La dinámica económica en la historia argentina marca un contraste entre diferentes modelos de desarrollo económico caracterizados por diferentes patrones de acumulación, modos de regulación (Vera, 2017). Asumiendo este ámbito cambiante, los apartados se estructuran introduciendo el contexto económico imperante en cada etapa y los elementos que permitieron la interpretación de las formas de concebir al agua en dicho contexto. Los apartados en que se organizan los resultados obtenidos en base a estas consideraciones son:

- i. El agua en articulación al proceso de expansión económica (1884-1930).*
- ii. La no-regulación hídrica durante la transición económica del modelo agroexportador al ISI (1930-1945).*
- iii. La institucionalización hídrica en articulación a la "nacionalización" económica (1945-1976).*
- iv. El agua entre la protección y la explotación en un contexto neoliberal (1976-2001).*
- v. El agua asociada al modelo neo-desarrollista (2001-2015).*

En el desarrollo, se explicitarán además los elementos simbólicos, sobre los que se sustentan las normas y, los elementos materiales en que se consolida el contenido.

4.1 El agua en articulación al proceso de expansión económica (1884-1930)

Desde la finalización de las guerras civiles en la Argentina, al concretarse la unificación nacional desde 1880 (Neffa, 1998) hasta la crisis de 1930, los sectores modernos y capitalistas de la economía nacional que representaban los intereses del sector agropecuario exportador se desarrollaron de manera extravertida, orientándose hacia el comercio internacional de productos primarios que provenían, en su mayoría, de las explotaciones situadas en la región de la Pampa húmeda, beneficiada por sus condiciones naturales (Vera, 2017:45). La mayor parte de las infraestructuras económicas y sociales modernas, instaladas a partir del financiamiento internacional y las inversiones extranjeras directas, servían casi exclusivamente a los sectores que operaban en esa región (Neffa, 1998). Sin embargo, la región patagónica emergía en ese entonces con una capacidad productiva con proyecciones importantes, fomentadas también por las inversiones inglesas y la expansión de la frontera agrícola de los años precedentes (Vera, 2017).

En este contexto dominado por el desarrollo de las actividades primarias (agrícolas y ganaderas) como impulso prioritario, el Estado limitaba su intervención como productor de bienes y servicios, y era activo para de manera indirecta apoyar al sector agropecuario y obtener de las tarifas aduaneras de las exportaciones los recursos necesarios para solventar sus gastos de funcionamiento (Neffa, 1998) en un período marcado por la necesidad de ejercer el dominio sobre su extensión territorial. En consonancia, se describirá en el presente apartado que durante el período territorial rionegrino correspondiente con esta etapa, es posible observar que la mayor parte de los instrumentos legislativos asumen al agua como un insumo fundamental para la producción agrícola que permitió, a la vez, el establecimiento poblacional para la colonización de los nuevos territorios que se incorporaban a la república.

El período del Territorio nacional de Río Negro comienza en el año 1884 (Ley Nac. N° 1.532) y en su delimitación, los cauces naturales de las aguas comprendían además de límites geográficos pre-existentes, límites políticos instalados en torno a la disponibilidad del recurso y la posibilidad de su aprovechamiento (Ley Nac. N° 2.452). Paralelamente a la limitación política, se estableció el uso prioritario de las aguas para la aplicación agrícola y la instalación de las primeras colonias en Choele Choel y General Roca (Ley

Nac. N° 2.559), la construcción de canales de riego (Ley Nac. N° 3088; Ley Nac. N° 4.151; Ley Nac. N° 4.524) y el estudio de las aptitudes para su aprovechamiento (Ley Nac. N° 6.699) De esta forma, es posible reconocer el valor particular del agua en la planificación socio-económica.

Desde estos inicios de configuración territorial, el agua se perfiló como un elemento esencial para expandir las ideologías de progreso. Las ideas predominantes encontraban sustento en la reproducción de la cultura y el imaginario productivo europeo y donde subyace como idea la manipulación del agua para el progreso y desarrollo de los territorios y una visión de mundo antropocéntrica centrada en el desarrollo del hombre como conquistador de esos espacios (Ley Nac. N° 2.559). Se promueve así la creación de obras de irrigación que establecían el uso prioritario de las aguas para la aplicación agrícola y la instalación de las primeras colonias, la construcción de canales de riego y el estudio de las aptitudes para su aprovechamiento (Ley Nac. N° 3.088, Ley Nac. N° 4.151 y Ley Nac. N° 4.291). En este sentido, el impulso de las grandes obras de infraestructura por medio de las leyes que autorizaron a la inversión para la construcción de los primeros canales de riego en el valle del río Negro, dieron origen a los valles irrigados con grandes potenciales económicos.

Las ideologías progresivamente se imponen en el territorio, concretándose a través de estrategias de apropiación que promovían el crecimiento económico a expensas de la utilización del agua como recurso. Esas estrategias también aseguraban el acceso al agua y por lo tanto su dominación como elemento esencial para proyectar el crecimiento económico. En estos términos, el agua fue concebida como el instrumento para la superación de aquella frontera que dividía a las repúblicas de los llamados territorios “salvajes”, bien mediante su utilización para el desarrollo agrícola o por medio de las leyes de construcción de puentes sobre el río Negro y el río Colorado (Ley Nac. N° 2.452) y de apertura de canales (Ley Nac. N° 2.559) que constituyen un ejemplo de cómo se buscaba avanzar sobre la conquista definitiva de estos territorios.

En continuidad con la promoción de nuevos asentamientos poblacionales, la agricultura continúa como actividad principal mediante el aprovechamiento de los valles y el agua se consolida como el insumo clave para el desarrollo, la expansión y el progreso de los territorios. En esta línea, la Ley de Tierras N° 4.157 del año 1903 estableció en su artículo primero el mandato al poder ejecutivo de exploración y medición de las tierras fiscales a fin de determinar sus condiciones de irrigación, su aptitud para la agricultura, ganadería,

explotación de bosques y yerbales u otras industrias y establecimientos de colonias o pueblos.

Con la sanción de la Ley Nacional N° 5.559 de Fomento de los Territorios Nacionales (1908) comienza la consolidación de los territorios mediante el desarrollo de los ferrocarriles. Esta ley establecía el derecho del Poder Ejecutivo a adquirir y expropiar el agua necesaria para el servicio, la construcción y la explotación de las líneas del ferrocarril y su dominio de las aguas que se encontraran en inmediaciones de su trayecto. En continuidad, la Ley Nacional N° 6.546 de Obras de Irrigación (1909) ordenaba los proyectos definitivos y el análisis para la ejecución de las obras a los efectos del aprovechamiento de diversos ríos provinciales. Al mismo tiempo, esta última Ley entendía la amortización de los gastos con el cobro del canon de uso de agua a las empresas de ferrocarriles y a la realización de las obras pertinentes siempre que accedieran las mismas a que el desarrollo de las obras constituía un aumento de sus utilidades producido por el mayor rendimiento de las tierras que recorrían. Bajo estas regulaciones, se delinea que la ampliación del conocimiento para la manipulación del agua sustentó la ampliación del aprovechamiento del recurso y contribuyó a definir estrategias de apropiación a expensas del agua disponible (Ley Nac. N° 5559; Ley Nac. N° 6.546) regulando su uso y persiguiendo, además, su control y dominación en este período caracterizado por las grandes obras de ingeniería que se sustanciaban principalmente en obras de riego y a la expansión de los ferrocarriles para la ampliación de los circuitos productivos en torno al uso del agua (Ley Nac. N° 6.699). A partir de estos acontecimientos se registra una intensificación de la presión sobre el recurso y los colonos fueron asentándose en la región como propietarios de estas pequeñas parcelas.

De esta manera, la mayoría de las leyes recopiladas para esta primera etapa del Territorio Nacional del Río Negro y su expansión ponen el acento, como se mencionó, en estrategias de desarrollo a expensas del acceso y el control sobre el agua basadas en la concepción de que la manipulación del recurso constituía la base del progreso económico. Hacia finales de este período, sin embargo, a partir de la finalización de este proceso de expansión de las actividades primarias, la producción pasó a depender de las innovaciones tecnológicas y la mecanización de las explotaciones rurales (Ferrer, 2004 en Vera, 2017). La crisis del año 1930 en el contexto internacional, puso en evidencia el agotamiento del modo de desarrollo adoptado (Vera, 2017) y el establecimiento de la economía sobre la base de

actividades extractivas sobre el recurso hídrico características de este período comienza mostrar limitaciones que entran en tensión en los años venideros.

4.2 La no-regulación hídrica durante la transición económica del modelo agroexportador al ISI (1930-1945)

La crisis internacional de los años previos a la Segunda Guerra Mundial y los límites en la frontera agropecuaria local "marcaron un antes y un después en la planificación de la política económica argentina, generando una dinámica diferente de crecimiento y desarrollo económico" a la acontecida hasta ese momento (Vera, 2017: 60) y comienza la etapa de transición hacia el modelo de sustitución de importaciones –ISI– en la historia argentina. El golpe de Estado del 6 de septiembre de 1930 da comienzo a diez años turbulentos de la historia nacional en la época denominada como la "década infame". En la intención durante este período de "fijar una política económica acorde con las tendencias mundiales, el Estado nacional estructuró fuertes medidas que generarían, a partir de 1944, un cambio en el régimen de acumulación imperante hasta ese momento" (Vera, 2017:61). En concordancia, el Estado nacional comenzó a estructurar y planificar sus explotaciones regionales hacia la producción, conservación y comercialización de la fruta en el Alto Valle de Río Negro (Vera, 2017).

Para este período los datos resultaron insuficientes para definir desde ellos la concepción hídrica ya que no fue posible recuperar ningún instrumento legislativo. A pesar de ello, la falta de instrumentos legislativos relacionados al recurso agua da cuenta de un proceso donde la intensificación económica se asienta en fomentar los productos de intercambio, para cuya producción el agua fue fundamental. Por otro lado, puede reconocerse la vigencia de leyes promulgadas en el período anterior, cuya finalidad era asegurar la provisión de agua para la producción, el asentamiento de colonos y la expansión de la infraestructura. De esta forma, si bien se identifica hasta el momento una estrecha relación entre los modelos de desarrollo económico y la regulación y aprovechamiento hídricos, es posible identificar que la tendencia en la trayectoria hídrica es intensificar el uso del recurso para sostener el modelo económico imperante (indistintamente del modelo).

4.3 La institucionalización hídrica en articulación a la “nacionalización” económica (1945-1976)

A partir de 1944 el modelo de industrialización por sustitución de importaciones comenzó a manifestarse definitivamente como un nuevo motor de la economía nacional. Entre 1943 y 1946 se dio la mayor expansión de empresas de origen nacional debido a las políticas adoptadas. Durante los primeros gobiernos peronistas (1946-1955) se desarrollaron numerosas empresas en rubros industriales, en especial textiles y metalúrgicas (Vera, 2017:99). Es inevitable reconocer que ante estas innovaciones económicas, la explotación del recurso hídrico al servicio del modelo económico se incrementaba.

Desde la sanción de la Ley Nacional N° 14.408 de creación de la Provincia de Río Negro (1955), en continuidad con las concepciones precedentes, el agua se constituía como un recurso básico y su utilización estaba destinada todavía a la provisión de agua potable y a la implementación para el riego agrícola principalmente. Así, las primeras leyes provinciales, como la Ley N° 105 de otorgamiento de agua para riego para los ocupantes de la isla Choele Choel (1959) y la Ley N° 230 de provisión de agua potable (1961) lo demuestran.

A diferencia del primer período analizado, el acople entre los instrumentos provinciales que abordaron al agua y el contexto económico imperante no es tan coincidente. Durante los comienzos de la estructuración de Río Negro como provincia, el agua fue concebida principalmente como un recurso ya disponible, priorizando su utilización para el consumo humano y los servicios de saneamiento (Ley Pcial.105; Ley Pcial. 230). De esta forma, se plantean por primera vez a nivel nacional estrategias tendientes hacia el aprovechamiento más racional del recurso y el establecimiento de límites respecto del vertido de efluentes (Dec. Ley Nac. N° 6.767), ratificando la concepción de los cursos de agua como cuerpos receptores de dichos residuos. Subyace a estas referencias un sustento ideológico donde las nuevas posturas economicistas buscan el aprovechamiento integral como base para asegurar la provisión de agua necesaria para dar continuidad al modelo de desarrollo.

En continuidad con esos primeros indicios de manejo, el interés por la preservación del recurso para asegurar su posibilidad de utilización cobra gradualmente mayor relevancia. Estos cambios en las ideas subyacentes del recurso dieron origen al proceso formalización de las instituciones de gestión del agua, con la creación de los diferentes organismos encargados del control, la tutela y la administración de los recursos hídricos, como el

Departamento Provincial de Aguas –DPA– (Ley Pcial. N° 285 –1961-). El aprovechamiento tendía a la racionalidad, lo que implicaba incorporar un “experto” en el manejo. Con estos avances, se comenzó a comprender la complejidad de los recursos y se adoptaron los conceptos de cuenca y de uso sustentable del recurso en la etapa más actual.

La Ley de creación del DPA establecía el derecho al uso del agua para todos los particulares con el fin de atender a sus necesidades primarias de vida y la obligación de obtener una concesión o autorización para el uso privado del agua pública. Con ello, se marca por primera vez una diferencia fundamental en cuanto a intervención mediada por el Estado, la definición de la diferencia entre el uso para cubrir necesidad básicas o intereses particulares. Al mismo tiempo, la ley consideraba la salubridad, el equilibrio ecológico y la potabilidad del agua articulados a la preservación del recurso para el uso público y la irrigación. Por primera vez en la trayectoria legislativa, se articulan ideas que atienden a la utilidad, disponibilidad y conservación del recurso. Es esta incorporación del aspecto ecológico la que se desarticula del contexto económico nacional que requiere profundizar en la explotación del agua, sin embargo, es deseable destacar que los elementos discursivos indagados no siempre pueden corresponderse con la práctica del período histórico, aspectos que superan el planteo de este estudio pero que abren nuevas líneas de indagación.

Durante este período, los restantes instrumentos de regulación provienen del contexto Nacional, pudiendo deberse a la reciente provincialización de Río Negro. Los instrumentos de esta etapa se caracterizan por la confrontación las ideas tendientes al conocimiento y la utilización del recurso frente a las de conservación. Hacia 1953 comienzan a desarrollarse una serie de programas y regulaciones destinados al desarrollo de obras de infraestructura (Ley Nac. N° 14.184; Ley Nac. N° 14.255) y el fomento de actividades extractivas como la minería (Dec. Nac. N° 6.246) en la región patagónica sobre la base del aprovechamiento y la explotación del recurso hídrico y, al mismo tiempo, tienen lugar las primeras leyes destinadas a la protección y conservación específica del agua y los recursos naturales (Dec. Ley Nac. N° 6.767; Ley Nac. N° 19.292).

Se destaca que a pesar de los aparentes desfases entre los niveles nacional y provincial, las ideas utilitarias o conservacionistas se hallaron en ambos indistintamente en el plano simbólico, mientras que en el plano concreto o material predominaron las estrategias de apropiación basadas en el desarrollo económico a expensas del recurso natural (como se desprende de la lectura de los enunciados de Ley Nac. N° 16.687; Ley Nac. N° 19.287).

4.4 El agua entre la protección y la explotación en un contexto neoliberal (1976- 2001).

La etapa posterior al plan de ajuste y estabilización económico puede considerarse como una transición incompleta hacia un régimen de acumulación intensivo, la cual se caracterizó por la sucesión de políticas económicas heterogéneas que derivaron en el estancamiento de la economía nacional, con un fuerte impacto hiperinflacionario (1989-1990) y una consecuente crisis de hegemonía y gobernabilidad (Vera, 2017). Este período comprende tres sub-períodos económicos diferenciados, el del gobierno de facto entre –1976-1983–, el del gobierno constitucional del partido de la Unión Cívica Radical –1983-1989– y los gobiernos menemistas –1989-1999– (Neffa, 1998).

Durante el gobierno de facto, los esfuerzos económicos se orientan hacia el fomento del sector empresario e industrial y, de manera progresiva, hacia el proceso de privatización de las empresas nacionales (Neffa, 1998). En este contexto, de nuevo la expresión de esas tendencias económicas se refleja en los modelos de gestión de los recursos hídricos si bien con un leve desfasaje temporal. Consecuentemente con las ideas utilitaristas/conservacionistas que predominaban desde la etapa anterior, la Ley Pcial. N° 1.334 (1978) aprueba el régimen para el tratamiento y la evacuación de las aguas residuales industriales y la Ley Pcial. 1.442 de 1980 establece la regulación de los servicios de agua potable, desagües cloacales y pluviales en todas las localidades de la provincia. Se observa entonces, como de manera subyacente al establecimiento de límites respecto del vertido de efluentes con estas leyes, se ratifica la concepción de los cursos de agua como cuerpos receptores de dichos residuos y cómo la finalidad recaía en continuar priorizando su utilización sobre la preservación.

A nivel nacional, la tendencia de años anteriores de fortalecimiento de las obras de provisión de agua potable y saneamiento de origen estatal contrasta con la sanción en 1978 de la Ley Nac. N° 21.800 de la llamada Disolución de la Corporación de Empresas Nacionales con lo que comienza el proceso de privatización de los servicios y la empresa encargada de administrar los fondos destinados a los servicios de agua potable y saneamiento. Con esto, el agua comienza a transitar por un período de mercantilización que se propone como una intención de mejora de servicio y aseguramiento del acceso. En este contexto, la naturaleza se podría contabilizar en dinero y, por lo tanto, la protección

del ambiente en realidad constituía una forma de inversión lo que se condice con las primeras leyes de creación de los Parques Nacionales (Ley Nac. N° 19.292 y la Ley Nac. N° 22.351) así como el régimen de prevención y vigilancia de la contaminación de las aguas u otros elementos del medio ambiente y la ley de prohibición de vertimiento de residuos sin tratamiento previo en los ríos de la nación (Ley Nac. N° 22.190 y Ley Nac. N° 2.797 respectivamente) mientras emergía en paralelo el fomento a las actividades Hidrocarburíferas y mineras (Ley Nac. N° 21.178 y Ley Nac. N° 22.095 respectivamente). Nuevamente, la disponibilidad del recurso hídrico debe ponerse como prioritaria para asegurar el mantenimiento del modelo de desarrollo económico imperante, que esta vez no se centra en la agroindustria asentada en la producción de alimentos.

En esta etapa, la agricultura se vio relegada como actividad asociada al consumo del agua y se potenció el aprovechamiento para la generación de energía mediante la construcción de grandes obras de infraestructura en los cauces de los ríos provinciales impulsadas tanto por el gobierno nacional como por el gobierno provincial. En este sentido, la Ley Nac. N° 23.411 declaraba de interés nacional el estudio y los proyectos de aprovechamiento del Complejo Hidroeléctrico Limay Medio; mientras que, la Ley Pcial. N° 2.513 reafirmaba los derechos provinciales sobre las obras hidroeléctricas en su jurisdicción; y la Ley Pcial. N° 3.930 facultaba al DPA para el estudio, la planificación, el desarrollo y la ejecución de las obras de los aprovechamientos hidroeléctricos factibles de explotarse sobre los ríos provinciales, entre otras.

En continuidad con esas iniciativas legislativas, mientras se consolida a nivel nacional la concepción predominantemente economicista y utilitarista mediante el fomento de las actividades extractivas sobre el recurso hídrico y la privatización la empresa nacional de Aguas y Energías sociedad Anónima, a nivel provincial se observa un giro de las ideas tendientes a garantizar la prioridad social en la utilización del recurso. Así, se crea el Consejo Provincial de Agua Potable y Saneamiento mediante la adhesión a la Ley Nac. N° 23.651 (Ley Pcial. N° 2.316) y comienza el proceso de transferencia de las funciones de la empresa nacional de Agua y Energía eléctrica hacia la provincia.

Esos avances se continúan en las estrategias de institucionalización de la gestión del recurso mediante la creación de diferentes organismos como la empresa Aguas Rionegrinas Sociedad del Estado (Ley Pcial. N° 3.184), la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (Ley Pcial. N° 2.088 y Ley Nac. N° 23.896) y el desarrollo de cuerpos normativos que establecieron los principios y lineamientos básicos de su gestión, como el

Código de Aguas (Ley Pcial. N° 2.952). Con la creación de la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro mediante la sanción de la Ley Pcial. N° 2088, se adopta el principio de la unidad de cuenca para la administración y tutela de los ríos, reconociendo su complejidad y el efecto de las decisiones individuales sobre un recurso compartido. De este modo, se crea una institución por encima de las provinciales encargada de supervisar y tutelar los recursos hídricos y su aprovechamiento, como había sucedido con el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado con anterioridad. Este avance en la perspectiva de administrativo-política con coherencia en la interdependencia ecológica de las cuencas representa, al menos a nivel discursivo, un avance determinante en las potencialidades de manejo del recurso hídrico.

En 1992 se inició la ratificación y reivindicación de los derechos de la provincia de Río Negro sobre la totalidad de las obras hidroeléctricas en su jurisdicción (Ley Pcial. N° 2.513) y se crea la Carta Ambiental de la provincia de Río Negro (Ley Pcial. N° 2.517), se establece la potestad de la provincia sobre los recursos acuáticos, se adhiere a la creación del Consejo Federal del Medio Ambiente (Ley Pcial. N° 2.615) y se adopta el concepto de Desarrollo Sustentable (Ley Pcial. N° 2.631), invocándolo como el principio básico orientado al aprovechamiento de los recursos en armonía con el medio ambiente y su preservación para las generaciones futuras. Vemos como comienzan a emerger nuevos conceptos en torno al aprovechamiento de los recursos que dan un giro discursivo amplio en la trayectoria utilitaria de la concepción hídrica. Sin embargo, en vez de una perspectiva conservacionista, el agua comienza a concebirse como un capital, con lo que se da importancia al establecimiento de los derechos de propiedad y de utilización del recurso con miras a fomentar el desarrollo económico.

En cuanto a la creación de agencias de gestión del recurso hídrico, en 1997, con la sanción de la Ley Pcial. N° 3.184, se crea Aguas Rionegrinas Sociedad del Estado –A.R.S.E–, una empresa provincial que cumple el rol de institución encargada en el contexto provincial de la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento. Al mismo tiempo, se redefinen las responsabilidades y funciones del DPA con la Ley Pcial. N° 3.185 y se sanciona la Ley Pcial. N° 3.226 de Evaluación de Impacto Ambiental con lo que se termina de institucionalizar la gestión del recurso en la provincia. A.R.S.E, sin embargo, atraviesa un proceso de privatización guiado por el contexto nacional imperante descrito con anterioridad y se transforma en una empresa de Sociedad Anónima, donde las acciones empresariales se dividen entre la potestad estatal y su nómina de empleados (Ley Pcial. N°

3.309). Los procesos de privatización que caracterizan al período marcan un cambio fundamental en la concepción del agua: se pasa de concebirla como un recurso natural (útil al ser humano) a reconocerla como un capital natural (base para el crecimiento económico).

4.5 El agua asociada al modelo neo-desarrollista (2001-2015)

Este último período se considera a partir de la crisis argentina del año 2001, en donde el régimen de acumulación adquiere una cierta tendencia introvertida vinculada al fomento del mercado interno y, consolidando así una nueva etapa en el desarrollo económico del país que se orientaba hacia la industrialización estratégica a través del fomento de actividades industriales específicas, como la automotriz y la tecnológica. Se puede destacar como característica de este período que la apropiación de la renta agraria a partir de las retenciones impuestas sirve como elemento de reorientación de recursos hacia políticas públicas que fomentan el consumo y el fortalecimiento del mercado interno.

En la provincia, desde el año 2002, a raíz del contexto de crisis económica nacional, comienzan a sancionarse una serie de leyes destinadas a prohibir el corte de los suministros básicos de agua y gas a los ciudadanos, en donde la provincia reafirma nuevamente una concepción del agua como un recurso básico y fundamental. Indicando una posible reversión de las tendencias que marcaban al agua como un nuevo capital.

Sin embargo, las condiciones comerciales favorables, en cuanto a la inserción internacional vía exportaciones agropecuarias que, si bien posibilitaron un crecimiento de las reservas internacionales y dieron lugar a un período de desendeudamiento con baja financierización, volvieron a colocar el incentivo en las estrategias de apropiación a expensas de los recursos hídricos marcados por el ingreso en un nuevo orden económico sostenido por esta alza de los precios internacionales de las materias primas y los bienes de consumo demandados cada vez más por los países centrales y las potencias emergentes.

Desde este lugar, y a pesar de los marcos que se habían adoptado con anterioridad estableciendo al Desarrollo Sustentable como una prioridad, hacia los últimos años, se observó un desplazamiento de los esfuerzos provinciales y nacionales hacia la ampliación de la utilización del recurso, el desarrollo de emprendimientos hidroeléctricos y concesiones a empresas que decanta en una desagregación del entorno institucional y de

gestión del agua y su escisión del resto de los recursos naturales como objeto de regulación y propiedad, íntimamente asociado a los conflictos hídricos actuales y en clara consonancia con este contexto económico citado. Con ello, a pesar de algunos indicios iniciales, se consolida la capitalización del agua. Desde el año 2004 retoma fuerza el fomento estudio, planificación, desarrollo y aprovechamiento de estos emprendimientos hidroeléctricos en la provincia con la Ley Pcial. N° 3.930 de obras hidroeléctricas y sistemas de riego en el territorio provincial.

En el año 2006, se crea en el contexto de la legislatura provincial la Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Públicos Tarifados de Río Negro (Ley Pcial. N° 4.162) y la comisión interprovincial de los Río Limay, Neuquén y Negro (Ley Pcial. N° 4591), que orientan su labor a retomar de esta forma los objetivos de aprovechamiento integral del recurso siguiendo la premisa de resguardar la sustentabilidad del mismo. Cabe señalar que, contrariamente en los años consecutivos se vuelve a autorizar la concesión de agua pública para la generación hidroeléctrica y la autorización de la toma de deuda para el desarrollo de nuevos megaproyectos hidroeléctricos (Ley Pcial. N° 3.988; Ley Pcial. N° 4.355; Ley Pcial. N° 4.614; Ley Pcial. N° 4.615). Al mismo tiempo, la promoción de las políticas Hidrocarburíferas para renegociación de los contratos petroleros que adoptan al agua como un insumo fundamental para su desarrollo tuvieron una preponderancia en el seno legislativo provincial y nacional¹³ (Ley Pcial. N° 4.112; Ley Pcial. N° 4.296). En este sentido, nuevamente se observa una confrontación entre las intenciones de un manejo integral y los modelos de desarrollo económico, cuyas articulaciones economía-naturaleza se contradicen tanto en los planos simbólico como el concreto o material.

¹³ La renegociación de contratos petroleros en la provincia contempla la explotación de pozos convencionales y no convencionales. La fractura hidráulica o *fracking* es una metodología muy controvertida que consiste en inyectar agua, productos químicos, ácidos corrosivos y arena a miles de metros de profundidad, con la intención de producir microfisuras en la llamada roca madre o en las arenas compactas y extraer los llamados hidrocarburos de yacimientos no convencionales (*shale gas, shale oil; tight gas*, entre otros). La experiencia en Estados Unidos muestra que los impactos ambientales del *fracking* son graves; por ejemplo, contaminación de aguas subterráneas y superficiales con gas metano (D'Elía y Ochiando en 20 Mitos y realidades del *fracking* / AAVV - 1a ed. - Buenos Aires: El Colectivo, 2014. (Chico Mendes).

5. DISCUSIÓN

A través del planteo abordado, es posible identificar los innovadores aportes al asumir una perspectiva ambiental compleja (Leff, 1994), que supera la mirada centrada en los problemas ecológicos. Los resultados reconocen, para la Provincia de Río Negro, la relación existente entre las formas y estrategias de aprovechamiento y gestión del agua con el contexto económico imperante en cada momento histórico como se asumió en los lineamientos teóricos de este estudio. A lo largo del recorrido histórico, pudo observarse cómo el contexto económico se traduce en estrategias de utilización y gestión que generan una gran presión y transformación (directa o indirecta) sobre los recursos hídricos, donde la intervención del Estado es relevante como propone Castro Herrera en su trabajo (2005). Ello evidencia la necesidad de profundizar en los estudios interdisciplinarios en el campo ambiental.

La utilización de los instrumentos legislativos como fuente de este estudio posibilitó la lectura de la dimensión simbólica asociada al recurso hídrico al abordarlos como construcciones sociales complejas que reúnen y articulan relaciones de poder y visiones de naturaleza, de acuerdo a lo previsto en las postulaciones de Gallini (2004). Al mismo tiempo, la reconstrucción histórica de la trayectoria de la gestión estatal del recurso agua en la provincia permitió una aproximación al entendimiento de cómo las estructuras económicas, políticas evidencian al Estado como un actor fundamental que establece un del marco institucional que regula el modo en que una sociedad se vincula con su entorno (Vargas, 2008) y genera transformaciones sobre las condiciones del recurso potenciando su (in)sustentabilidad (Castro Herrera, 2005).

A través del recorrido histórico del estudio pudo observarse también que el lugar que ocupó el agua en el desarrollo provincial fue cambiante en los distintos momentos históricos y contextos económicos en línea con las propuestas de Morello (1986). Durante los primeros años de las repúblicas latinoamericanas independientes, el control y el dominio sobre los llamados territorios nacionales en Argentina constituyó un objetivo primordial. El control de los recursos naturales, promoviéndose el cultivo de la tierra y la introducción de especies productivas como describe Gudynas (1999) constituían herramientas de manipulación de los recursos que permitirían el progreso siguiendo estrategias utilitaristas. En ello, el agua se consolidó como un factor clave para el

establecimiento y el desarrollo de las colonias agrícolas que dieron inicio a la colonización de estos nuevos territorios y, más adelante, a su expansión y crecimiento mediante las grandes obras de aprovechamiento. En estos términos, el agua fue concebida como el instrumento para la superación de aquella frontera que dividía a las repúblicas de los llamados territorios “salvajes”, para pasar a ser luego concebida como el recurso clave en su crecimiento y desarrollo. En la etapa provincial, en cambio, la agricultura se vio relegada como actividad asociada al uso del agua y se potenció el aprovechamiento para la generación de energía mediante la construcción de grandes obras de infraestructura impulsadas tanto por el gobierno local como el nacional en un contexto económico que favorecía estas tendencias.

La dimensión simbólica asociada a la problemática del agua fue abordada en este estudio en relación a las ideas que sustentaron las diferentes estrategias de aprovechamiento del recurso. En la etapa territorial, las ideas predominantes encontraban sustento en la reproducción de la cultura y el imaginario productivo europeo y en la manipulación del agua para este progreso y desarrollo de los territorios en línea con la propuesta de Gudynas (2004). En la etapa provincial, en cambio el sustento ideológico recaía sobre posturas más bien mercantilistas buscando el aprovechamiento integral del recurso aunadas a la idea de preservación para asegurar el aprovechamiento. En este contexto, como propone Gudynas (1999) la naturaleza se podría contabilizar en dinero, y por lo tanto la protección del ambiente consistía, en realidad, en una forma de inversión.

El concepto de sustentabilidad, que se aborda como novedad en los últimos años de desarrollo legislativo de la provincia, ha logrado una amplia inclusión en los discursos sociales, políticos, económicos y culturales (Bringas y González, 2004 en Liscovsky y Parra, 2011). El aprovechamiento sustentable como expresión ideológica tendiente a resguardar el recurso y asegurar su disponibilidad para la sociedad, adquirió sin embargo, diferentes connotaciones que se vieron materializadas en estrategias diversas de aprovechamiento del recurso. Esto se dio en línea con la consolidación de un estilo de desarrollo neoextractivista que genera ventajas comparativas, visibles en el crecimiento económico, al tiempo que produce nuevas asimetrías y conflictos sociales, económicos, ambientales y político-culturales en torno al aprovechamiento del recurso hídrico en línea con las propuestas de Svampa (2013). Con todo esto, se hace referencia a que, si bien simbólicamente los cambios de concepciones se fueron viendo expresados en los

instrumentos de regulación del recurso, materialmente se mantienen una relación con el recurso basada en la explotación.

Respecto de las fuentes utilizadas para el estudio es posible afirmar que, tal como se esperaba de acuerdo a los antecedentes teóricos (Magnani, 2015; Vargas, 2008), los instrumentos legislativos resultaron eficientes fuentes de datos para el análisis de las concepciones sobre los recursos naturales. Esto es relevante dada su potencialidad para comprender y dar luz sobre las construcciones territoriales, donde el Estado influye estableciendo a través de sus acciones en la configuración del territorio y en la forma en que la sociedad se vincula con un recurso natural. Una limitación identificada se presenta cuando los instrumentos legislativos son limitados en cantidad o en la calidad de la información, como sucedió para el segundo período de estudio. Sin embargo, como pudo observarse, instrumentos vigentes de períodos anteriores y el contexto son elementos que permiten enunciar aproximaciones. Además, la misma carencia de promulgación de instrumentos legislativos en un período es considerado en sí un dato sobre la permanencia o cambio en su sistema de administración o gestión.

6. CONCLUSIONES

La interpretación de las ideas subyacentes a los objetivos propuestos por los instrumentos de regulación y las formas de valoración del recurso hídrico dentro del análisis de los elementos simbólicos resultaron fundamentales en la interpretación de las concepciones hídricas y en su articulación al contexto económico. Las articulaciones entre las formas de concebir y utilizar el agua evidenciaron una clara relación entre las estrategias de aprovechamiento y el contexto económico imperante en cada momento histórico. Sin embargo, los cambios a nivel económico no implicaron esencialmente cambios en las concepciones hídricas dado que, todos los modelos económicos observados encontraron un sustento en una relación de aprovechamiento y explotación del recurso agua. En este sentido, con los resultados se refuerza el entendimiento de que los cambios simbólicos, así como los cambios de modelos económicos, no se materializan necesariamente en cambios de estrategias y modelos de aprovechamiento de los recursos hacia una tendencia más armoniosa en la relación hombre naturaleza.

Los instrumentos legislativos resultaron eficientes fuentes de datos para el análisis de las concepciones sobre el recurso hídrico. Esto es relevante dada su potencialidad para comprender y dar luz sobre las construcciones territoriales, donde el Estado influye estableciendo a través de sus acciones en la configuración del territorio y en la forma en que la sociedad se vincula con un recurso natural.

La (re)construcción del “Pensamiento Hídrico rionegrino” fue posible a partir de las fuentes adoptadas y, la identificación y caracterización de las concepciones sobre el agua en la legislación hídrica provincial permitió su lectura en clave histórica e institucional aportando a la comprensión de las trayectorias de la gestión del recurso que dan cuenta de cómo la conflictividad actual se origina en relaciones que se han dado a lo largo del tiempo y donde el Estado ha adoptado un papel central. Los instrumentos legislativos constituyeron, en este sentido, una herramienta que permitió una aproximación a ese papel del Estado en términos generales como instrumentos de validación y orientación de las políticas públicas.

Al mismo tiempo, la articulación de las concepciones hídricas al contexto económico aportado por la Escuela Económica de la Regulación desde sus aportes Latinoamericanos

permitió evidenciar una estrecha vinculación entre los procesos económicos imperantes y los objetivos perseguidos en las formas de gestión del recurso. A lo largo de todo el análisis pudo observarse cómo a nivel provincial, las medidas adoptadas en relación a las estrategias de aprovechamiento del recurso se aunaban, aunque en algunos casos con un mínimo desfase temporal, al contexto económico nacional y local.

Dado que este estudio se constituyó en un avance exploratorio y una primera aproximación al planteo particular teórico-metodológico, es posible a futuro profundizar en cada período descripto sumando los instrumentos legislativos no incorporados en este trabajo. Así mismo, en continuidad se plantea la importancia de indagar en nuevos instrumentos que puedan triangularse con la información recabada, sobre todo para contrastar lo discursivo con los hechos. Entre ellos, pueden destacarse los registros oficiales del Estado, las fuentes judiciales y entrevistas a informantes clave para los períodos más recientes. De esta forma, esta línea de investigación abre nuevas, novedosas e importantes cuestionamientos frente a la problemática hídrica.

Finalmente, es deseable destacar que, si bien las concepciones hídricas prevalecientes en los instrumentos legislativos fueron cambiando en estrecha articulación con el proceso de configuración territorial y provincial, el agua se mantuvo en todos los períodos como un recurso estratégico que consolidó las posibilidades de poblamiento, explotación y producción que a la vez exigieron una mayor intensificación en su uso. Así mismo, estas evidencias permiten complejizar a los conflictos hídricos desnaturalizando la exclusiva responsabilidad sobre los usuarios directos, ya que el Estado a través de sus instrumentos ha promovido acciones que resultaron en los escenarios de degradación y desigualdad del recurso.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez Palau, E.J (2012). La colonización del Alto Valle del Río Negro y Neuquén en Argentina: ferrocarril, obras hidráulicas y electricidad y consolidación del poblamiento. En Simposio internacional globalización, innovación y construcción de redes técnicas urbanas en América y Europa, 1890-1930.
- Ávila García, P. (Ed.). (2002). *Agua, cultura y sociedad en México*. El Colegio de Michoacán AC.
- Azcoitia, A., y Núñez, P. (2013). Elementos de tensión en la planificación del desarrollo hidroeléctrico en Norpatagonia (1911-1961). *Revista de historia americana y argentina*, 48(1), 101–134.
- Bandieri, S. y Blanco, G. (2012). Promesas incumplidas: hidroenergía y desarrollo agrario regional en la norpatagonia argentina. Estudios Rurales. Publicación de Centro de Estudios de La Argentina Rural. Bernal, Vol. 1 N° 2: 148–171. ISSN: 2250 (148-171).
- Barkin, D. (2010). La Capacidad Social en Torno al Agua. *Vertigo-la revue électronique en sciences de l'environnement*, (Hors série 7).
- Boelens, R. (2009). Aguas diversas. Derechos de agua y pluralidad legal en las comunidades andinas. *Anuario de Estudios Americanos*, 66(2), 23–55.
- Cáceres, D. M., y Rodríguez-Bilella, P. (2014). Acceso y apropiación del agua en comunidades rurales pobres de Argentina central: Transformaciones y conflictos. *Economía, sociedad y territorio*, 14(45), 359–395.
- Castro, J. E. (2007). El estudio interdisciplinario de los conflictos por el agua en el medio urbano: una contribución desde la sociología. *Cuadernos del CENDES*, 24(66).
- Castro Herrera, G. (2005). De civilización y naturaleza. Notas para el debate sobre la historia ambiental latinoamericana. *Polis. Revista Latinoamericana*, (10). Retrieved from <https://polis.revues.org/7594>
- Castro Herrera, Guillermo. “La crisis ambiental y las tareas de la historia en América Latina” en <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=11202403#at>
- Calcagano, A, Mendiburo, N, Gaviño Novillo, M (2000). CEPAL. Informe Nacional sobre la Gestión del Agua en Argentina
- Calvente, A. (2007). El concepto moderno de sustentabilidad. *Universidad Abierta Interamericana* (URL: <http://www.sustentabilidad.uai.edu.ar/pdf/sde/UAIS-SDS-100-002%20-%20Sustentabilidad.pdf>).
- Carrizo, C., & Berger, M. (2012). El Agua como Derecho: Límites y Posibilidades de las Prácticas Políticas Ciudadanas y Estatales Frente a los Procesos de Contaminación.
- Domínguez, J., Pagliettini, L., Stortini, M., y Robles, D. (2011). Cambios en la estructura agraria del departamento de Mercedes, provincia de Corrientes (Argentina), al difundirse el arroz en la zona. Análisis de la Subcuenca del Arroyo Ayuí. *Ambiente y Desarrollo*, 14(26), 127.

- Ferreira, M. A y Vera, J.A (2015). El caso de la cadena vitivinícola en Mendoza. Institución espacial y acumulación regional. Realidad Económica 292. Revista de ciencias sociales editada por el Instituto Argentino para el Desarrollo Económico (IADE)
- Galafassi, G y Zarrilli, A (2002). *Ambiente, Sociedad y Naturaleza. Entre la teoría social y la historia*, Universidad Nacional de Quilmes, Argentina.
- Gallini, S. (2002). Invitación a la historia ambiental. *Cuadernos Digitales*, 6(18), 1–10. Retrieved from <http://www.academia.edu/download/64437777dip6923y8wym1f.pdf>
- Gallini, S. (2004). Problemas de métodos en la historia ambiental de América Latina. Anuario IHES, (19), 147–171. Retrieved from <http://bibliotecavirtual.minam.gob.pe/biam/handle/minam/1759>
- Gallini, S. (2009). Historia, ambiente, política: el camino de la historia ambiental en América Latina. *Nómadas*, (30), 92–102. Retrieved from <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5508109>
- Gardner, T. A., Ferreira, J., Barlow, J., Lees, A. C., Parry, L., Vieira, I. C. G., ... & Aragão, L. E. (2013). A social and ecological assessment of tropical land uses at multiple scales: the Sustainable Amazon Network. *Phil. Trans. R. Soc. B*, 368(1619), 20120166.
- Gil, M. I, Aschkar, M, Pozzo Ardizzi, M.C, Pellejero, G. y Abrameto, M. (2005). Evaluación de Residuos de Plaguicidas en aguas del Río Negro en sitios estratégicos para la captación de agua potable. Revista Pilquen- Sección Agronomía. Año VII. N° 7
- Gudynas, E. (1992). Una extraña pareja: los ambientalistas y el Estado en América Latina. *Ecología política*, 51-64.
- Gudynas, E. (1999). Concepciones de la naturaleza y desarrollo en América Latina. *Persona Y Sociedad*, Vol.13 N°1: 101–125.
- Gudynas, E. (2011). Más allá del nuevo extractivismo: transiciones sostenibles y alternativas al desarrollo. *El desarrollo en cuestión. Reflexiones desde América Latina*, 379-410.
- Guerrero, E. M., & others. (2013). Caracterización de los movimientos urbanos ambientales vinculados a la gestión del agua. Estrategias sociales por el acceso al agua potable en Tandil, Argentina. Revibec: Revista de La Red Iberoamericana de Economía Ecológica, 20, 0017–26
- Guerrero, E. M., Wagner, L. S., Rodríguez, C. I., & Sosa, B. S. (2015). Acciones colectivas y recursos naturales en conflicto. Historia ambiental de luchas urbanas por agua y sierras en tandil, argentina. Revista. Luna. Azul, 41, 274–295.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2007). *Metodología de la investigación*. México
- Herrera, M. C. P., Bassols, N. B., & McCall, M. (2012). Gestión y cultura del agua desde la perspectiva del paisaje en la cuenca del río Huámito, Michoacán, México. *Perspectiva Geográfica*, 1(16), 9–30.
- Krippendorff, K. (1990). Metodología de análisis de contenido. Barcelona-Buenos Aires-México: Ediciones Paidós.

- Ksiazienicki, I. (2012). La relevancia de las trayectorias históricas y las resignificaciones conceptuales en experiencias políticas recientes. *Revista SAAP*, 6(2), 0-0.
- Leff, E. (1994). *Ecología y capital: racionalidad ambiental, democracia participativa y desarrollo sustentable*. Segunda edición. Siglo XXI editores, s.a de c.v en coedición con el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM. ISBN: 968-23-1918-8.
- Limón Aguirre, F. (2005). El fenómeno del desarrollo. Aproximaciones a la ilusión de mayor dominio en nuestro tiempo. *Sociedad y Entorno en la Frontera Sur de México, El Colegio de la Frontera Sur, México*.
- Liscovsky, I. J y Parra Vazquez, M. R (2011) Sustentabilidad ¿un discurso de poder? La construcción del ecoturismo como política socioambiental. *Revista Sustentabilidades*. México
- Lucena Giraldo, M., & Urteaga, L. (1991). El bosque ilustrado: estudios sobre la política forestal española en América. *Madrid, Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza: Instituto de la Ingeniera de España*.
- McNeill, J. R. (2003). Observations on the nature and culture of environmental history. *History and theory*, 42(4), 5-43.
- Maceira, D., Kremer, P., & Finucane, H. (2007). El desigual acceso a los servicios de agua corriente y cloacas en la Argentina. *Políticas Públicas Análisis No 39*.
- Magnani, C. R. (2015). Nuevas tendencias latinoamericanas en la formulación de políticas y legislaciones regulatorias del recurso hídrico y medio ambiente. *IDEARIUM*, (23/26).
- Morales Jasso, G. (2016). La apropiación de la naturaleza como recurso. Una mirada reflexiva. *Gestión y ambiente*, 19(1).
- Martínez Alier, J. (2015.). Ecología política del extractivismo y justicia socio-ambiental. *INTERdisciplina*, Vol. 3 N° 7:57-73.
- Miraglia, M. (2012). Historia, actores sociales y gestión ambiental en cuencas hídricas rurales de la provincia de Buenos Aires. El caso de las Encadenadas del oeste entre 1900 y 2000. En *Historia, política y gestión ambiental. Perspectivas y debates* A. Salomón y -A. Zarrilli (comps). Buenos Aires: Imago Mundi. ISBN: 978-950-
- Morello, J. H. (1986) *Manejo Integrado de Recursos Naturales*. CIFCA. Opiniones. Fasiculo Núm 5, 1982 APN. Ministerio de Economía, Buenos Aires, Argentina.
- Murtha, n. A., Castro, j. E., y Heller, l. (2015). A historical perspective of early water policy and water and sanitation policy in brazil. *Ambiente & Sociedade*, 18(3), 193-210.
- Mussetta, P. C. (2013). El agua en discordia: balance cualitativo en Latinoamérica. *Gestión y Ambiente*, 16(1).
- Núñez, A.H., Segura, A., D'Onofrio, M. y Zelmer, H. (2016). Construcción participativa de propuestas para el sistema de riego en General Conesa. En Moreyra, A. comp, 2016. *Gestión del Agua y Riego*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: INTA.
- Neffa, J. C. (1998). Modos de regulación, regímenes de acumulación y sus crisis en Argentina (1880-1996): una contribución a su estudio desde la teoría de la regulación

- Núñez, Paula. (2015). Patagonia argentina, relatos sobre naturaleza y humanidad. En A. H Puleo (ed) Ecología y género en diálogo interdisciplinar. Pozuelo de Alarcón, Madrid; México D.F: Plaza y Valdés editores. ISBN: 978-84-16032-43-3 e-ISBN: 978-84-16032-62-4
- Osorio, J. A. O. (2008). La historia del agua en Bogotá: una exploración bibliográfica sobre la cuenca del río Tunjuelo. *Memoria Y Sociedad*, 12(25), 107–116.
- Pineda Pablos, N., Vázquez, M., Luis, J., Salazar Adams, A., y Lutz Ley, A. N. (2014). Derechos de agua y gestión por cuencas en México: El caso del río Sonora. *Espiral (Guadalajara)*, Vol. 21, N°61: 191–225.
- Peña García, A. (2007). Una perspectiva social de la problemática del agua. *Investigaciones Geográficas, Boletín del Instituto de Geografía, UNAM*. ISSN 01884611, Núm 62, 2007, pp. 125-137
- Peri, L. G. (2004). La agricultura irrigada en Rio Negro y su contribución al desarrollo regional. BANCO MUNDIAL
- Pochat, V. (2005). Entidades de gestión del agua a nivel de cuencas: experiencia de Argentina. United Nations, Economic Commission for Latin America and the Caribbean, y División de Recursos Naturales e Infraestructura. Santiago de Chile: Naciones Unidas, CEPAL.
- Raffani, M. (2016). *Inversiones hidroeléctricas del desarrollo e impactos socio-territoriales* (PhD Thesis). Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.
- Rapoport, M. (2010). Las políticas económicas de la Argentina: una breve historia. Buenos Aires: Booket.
- Regueira, N. (2007). La acción Social y Política en el tratamiento del agua potable como servicio público. La problemática de su privatización y regulación. El efecto de la Globalización en las Innovaciones Técnicas y la Protección Ambiental. Informe Final Consejo Federal de Inversiones. Salta, Argentina.
- Román, M. (2013). Teoría económica y Ciencias ambientales. Un recorrido histórico: de los fisiócratas a los institucionalistas. *Agronomía & Ambiente*, 33, 57-70.
- Saba, A.F. (2001) Cultura, natura, riciclaggio. Il fascismo e l'ambiente dal movimento ruralista alle necessità autarchiche en A.F.Saba e E.Meyer, *Storia ambientale: una nuova frontiera storiografica*, Teti, Milano, pp. 63-110.
- Sanabria, C. T., Bonilla, M. A. R., Ricaurte, J. A. C., y Córdoba, E. A. (2016). Dilemas en el uso del agua: ¿cómo se distribuye el recurso hídrico en la cuenca amazónica colombiana? *Gestión y Ambiente*, 19(1), 96.
- Schettini, P., y Cortazzo, I. (2015). *Análisis de datos cualitativos en la investigación social*. Editorial de la Universidad Nacional de La Plata (EDULP). Retrieved from <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/49017>
- Schmidt, M. A. (2014). Territorio (s), desarrollo (in) sustentable y naturaleza colonizada. Una propuesta de abordaje conceptual. *PAMPA*, Vol. 1, N° 10: 101–129
- Svampa (2013) en Acosta, A.. Renunciar al bien común: Extractivismo y (pos) desarrollo en América Latina. *Mardulce*.
- Tsakougmagkos, P. 2006. Tres enfoques económicos de los problemas ambientales. *Revista de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires*. 26(3): 213-223.

- Vargas Hernández, J. G. (2008). Perspectivas del Institucionalismo y Neoinstitucionalismo. *Jalisco: Instituto Tecnológico de Cd. Gúzman*. Retrieved from <http://www.academia.edu/download/31927205/perspectivas2008-1.pdf>
- Vera, J. A (2017) El circuito productivo de la fruta en el Alto Valle del río Negro y Neuquén (1930-1965). El grado de desarrollo desde un enfoque regulacionista. Tesis Doctoral. Universidad Nacional de la Matanza
- Volonté, M. (2013). Los consorcios de riego en el Código de Aguas de la provincia de Río Negro. En *II Congreso Nacional de Derecho Agrario Provincial (La Plata, 2013)*.
- Worster, D. (1985). *Rivers of empire: Water, aridity, and the growth of the American West*. Oxford University Press, USA.

Documentos técnicos utilizados:

- Proyecto FAO UTF ARG 017 – “Desarrollo Institucional para la Inversión” - Informe de Diagnóstico de los Principales Valles y Áreas con Potencial Agrícola de la Provincia de Río Negro - DT N°2 Disponibilidad de Recursos y Condiciones Agroclimáticas.
- Causa FGR 842/2015, Juzgado Federal de General Roca, pronunciamiento de la jueza Dra. María Carolina Pandolfi.
- Principios rectores de la Política Hídrica, COHIFE (2003)

8. ANEXO I

Instrumentos Legislativos utilizados por etapa en la primera aproximación al análisis:

ETAPA	INSTRUMENTOS LEGISLATIVOS	
Territorial	Ley 1532 (1884); Ley 2452 (1889); Ley 2559 (1889); Ley 3088 (1894); Ley 4151 (1902); Ley 4157 (1903); Ley 4291(1904); Dec. abril, 15 (1905);	
Expansión Territorial	Ley 5559 (1908); Ley 6546 (1909); Ley 6816 (1909); Dec. de Ley 6767 (1945); Ley 13577 (1949); Ley 14184 (1953); Ley 14255 (1953)	
Consolidación Provincial	Nacionales	Provinciales
	Decreto 6246 (1963); Ley 16687 (1965); Ley 17319 (1967); Ley 18629 (1970); Ley 19287 (1971); Ley 20126 (1973); Ley 21611 (1977); Ley 21800 (1978); Ley 22095 (1979); Ley 2797 (1981); Ley 23411 (1986); Ley 23615 (1988); Ley 23879 (1990); Ley 23896 (1990); Ley 24065 (1991); Ley 24130 (1992); Ley 24583 (1995); Ley 25388(2001);	Dec. 873 (1958); Ley 200 (1961); Ley 285 (1962); Dec. 1717 (1962); Dec. 2767 (1962); Dec. 930 (1968); Ley 285 (1965); Dec. 781 (1970); Ley 1334 (1978); Ley 1372 (1979); Ley 1442 (1980); Dec. 375 (1981); Ley 1809 (1984); Ley 1919 (1984); Ley 1996 (1985); Ley 2088 (1986); Ley 2090 (1986); Dec. 313 (1989); Ley 2257 (1988) ; Ley 2316 (1989); Ley 2401 (1990) ; Ley 2513 (1992); Ley 2532 (1992); Ley 2544 (1992); Ley 2600 (1993); Ley 2631 (1993); Ley 2650 (1993); Ley 2654 (1993); Ley 2821 (1994); Ley 2848 (1995); Ley 2949 (1996); Ley 2952 (1995); Ley 2971 (1996); Ley 3078 (1997); Ley 3183 (1997); Ley 3184 (1997); Ley 3185 (1998); Ley 3309 (1999); Ley 3465 (2000); Dec. 15 (2001); Dec. 1335 (2001); Dec. 1362 (2001); Ley 3573 (2002); Ley 3574 (2002); Ley 3630 (2002); Ley 3678 (2002)
Provincia actual	Nacional	Provincial
	Ley 25688 (2003); Ley 26438 (2008);	Ley 3928 (2004); Dec. 367 (2005); Dec. 1266 (2005); Ley 3930 (2005); Ley 3974 (2005); Ley 3988 (2005); Ley 4112 (2006); Ley 4296 (2008); Ley 4355 (2008); Ley 4591 (2010); Ley 4614 (2011); Ley 4615 (2011); Ley 4664 (2011); Ley 4807 (2012); Ley 4981 (2013);

Tabla 2 Instrumentos Legislativos utilizados ordenados por periodo. Fuente: elaboración propia.

9. ANEXO II

Sistematización de los datos para la construcción del “Pensamiento Hídrico Rionegrino”.

Ley	Contexto		Elementos Simbólicos			Elementos Materiales		
	Período	Contexto Económico de la ER	Ideas	Visión de Mundo	Valoración	Estrategia de Apropiación	Objeto	Finalidad
Ley Nac. N° 1.532	Territorial	Mod. agroexportador y de transición	Manipulación para el progreso	Antrop.	Económica/cultural	Recurso como base de la ocupación territorial	Uso	Acceso al recurso
Ley Nac. N° 2.452	Territorial	Mod. agroexportador y de transición	Manipulación para el progreso	Antrop.	Económica/cultural	Recurso como base de la ocupación territorial	Uso	Acceso recurso
Ley Nac. N° 2.559	Territorial	Mod. agroexportador y de transición	Manipulación para el progreso	Antrop.	Económica	Desarrollo económico a expensas del recurso natural	Uso	Acceso al recurso
Ley Nac. N° 3.088	Territorial	Mod. agroexportador y de transición	Manipulación para el progreso	Antrop.	Económica	Desarrollo económico a expensas del recurso natural	Uso	Acceso al recurso
Ley Nac. N° 4.151	Territorial	Modelo agroexportador y de transición	Manipulación para el progreso	Antrop.	Económica	Desarrollo económico a expensas del recurso natural	Uso	Acceso al recurso
Ley Nac. N° 4.157	Territorial	Mod. agroexportador y de transición	Manipulación para el progreso	Antrop.	Económica	Desarrollo económico a expensas del recurso natural	Uso	Acceso al recurso
Ley Nac. N° 4.254	Territorial	Mod. agroexportador y de transición	Manipulación para el progreso	Antrop.	Económica	Desarrollo económico a expensas del recurso natural	Uso	Acceso al recurso
Ley Nac. N° 4.291	Territorial	Mod. agroexportador y de transición	Manipulación para el progreso	Antrop.	Económica	Desarrollo económico a expensas del recurso natural	Uso	Acceso al recurso
Ley Nac. N° 6.699	Territorial	Mod. agroexportador y de transición	Conocimiento para su Manipulación	Antrop.	Económica	Desarrollo económico a expensas del recurso natural	Uso	Acceso al recurso y Control
Dec. abril, 15	Territorial	Mod. agroexportador y de transición	Manipulación para el progreso	Antrop.	Económica	Desarrollo económico a expensas del recurso natural	Uso	Acceso al recurso

Tabla3: Resultados del Análisis de los Instrumentos correspondientes al primer período de análisis: El agua en articulación al proceso de expansión económica (1884-1930).

Fuente: elaboración propia

Ley	Contexto		Elementos Simbólicos			Elementos Materiales		
	Período	Contexto Económico de la ER	Ideas	Visión de Mundo	Valoración	Estrategia de Apropriación	Objeto	Finalidad
Ley Pcial. N° 105	Período Provincial primario	Modelo ISI	Uso del recurso	Antrop.	Económica	Desarrollo económico a expensas del recurso natural	Uso	Acceso al recurso
Ley Pcial. N° 230	Período Provincial primario	Modelo ISI	Uso del recurso	Antrop.	Económica	Desarrollo económico a expensas del recurso natural	Uso	Acceso al recurso
Dec. Ley Nac. N° 6.767	Período Provincial primario	Modelo ISI	Uso del recurso/ Conservación del Recurso/	Antrop.	Económica/ Ecológica	Desarrollo racional con el recurso	Calidad/ Uso	Control del recurso/ Acceso al recurso
Ley Pcial. N° 285	Período Provincial primario	Modelo ISI	Uso del recurso/ Conservación del Recurso	Antrop.	Plural	Desarrollo racional con el recurso	Calidad/ Uso/ Agencia de gestión	Control del recurso
Ley Nac. N° 14.184	Período Provincial primario	Modelo ISI	Conocimiento para su Manipulación / Uso del recurso	Antrop.	Económica/	Desarrollo económico a expensas del recurso natural	Uso	Acceso al recurso
Ley Nac. N° 14.255	Período Provincial primario	Modelo ISI	Conocimiento para su Manipulación	Antrop.	Económica	Recurso como base de la ocupación territorial	Uso	Acceso al recurso
Dec. Nac. N° 6.246	Período Provincial primario	Modelo ISI	Conocimiento para su Manipulación / Uso del recurso	Antrop.	Económica/	Desarrollo económico a expensas del recurso natural	Uso	Acceso al recurso
Dec. Ley Nac. N° 6.767	Período Provincial primario	Modelo ISI	Uso del recurso/ Conservación del Recurso	Antrop.	Económica/ Ecológica	Desarrollo racional con el recurso	Uso	Control del recurso/ Acceso al recurso
Ley Nac. N° 19.292	Período Provincial primario	Modelo ISI	Uso del recurso/ Conservación del Recurso	Antrop.	Económica/ Ecológica	Desarrollo racional con el recurso	Uso	Control del recurso/ Acceso al recurso
Ley Nac. N° 16.687	Período Provincial primario	Modelo ISI	Uso del recurso	Antrop.	Económica	Desarrollo económico a expensas del recurso natural	Uso	Acceso al recurso
Ley Nac. N° 19.287	Período Provincial primario	Modelo ISI	Uso del recurso	Antrop.	Económica	Desarrollo económico a expensas del recurso natural	Uso	Acceso al recurso

Tabla 4: Resultados del Análisis de los Instrumentos correspondientes al tercer período de análisis La institucionalización hídrica en articulación a la “nacionalización” económica (1945-1976). Fuente: elaboración propia

Ley	Contexto		Elementos Simbólicos			Elementos Materiales		
	Período	Contexto Económico de la ER	Ideas	Visión de Mundo	Valoración	Estrategia de Apropriación	Objeto	Finalidad
Ley Pcial. N° 1.334	Período Provincial actual	Modelo financiero y de desregulación	Uso del recurso/ Conservación del Recurso	Antrop.	Económica/ Ecológica/	Desarrollo racional con el recurso	Calidad/ Uso	Control del recurso
Ley Pcial. 1.442	Período Provincial actual	Modelo financiero y de desregulación	Uso del recurso/ Conservación del Recurso	Antrop.	Económica/ Ecológica/	Desarrollo racional con el recurso	Calidad/ Uso	Control del recurso/ Acceso al Recurso
Ley Nac. N° 21.800	Período Provincial actual	Modelo financiero y de desregulación	Uso del recurso	Antrop.	Económica	Desarrollo racional con el recurso vs Desarrollo económico a expensas del recurso natural	Uso	Acceso al recurso
Ley Nac. N° 19.292	Período Provincial actual	Modelo financiero y de desregulación	Uso del recurso/ Conservación del Recurso	Antrop.	Económica/ Ecológica	Desarrollo racional con el recurso	Uso	Control del recurso/ Acceso al recurso
Ley Nac. N° 22.351	Período Provincial actual	Modelo financiero y de desregulación	Uso del recurso/ Conservación del Recurso	Antrop.	Económica/ Ecológica	Desarrollo racional con el recurso	Uso	Control del recurso/ Acceso al recurso
Ley Nac. N° 22.190	Período Provincial actual	Modelo financiero y de desregulación	Uso del recurso/ Conservación del Recurso	Antrop.	Económica/ Ecológica	Desarrollo racional con el recurso	Uso	Control del recurso/ Acceso al recurso
Ley Nac. N° 2.797	Período Provincial actual	Modelo financiero y de desregulación	Uso del recurso/ Conservación del Recurso	Antrop.	Económica/ Ecológica	Desarrollo racional con el recurso	Uso	Control del recurso/ Acceso al recurso
Ley Nac. N° 21.178	Período Provincial actual	Modelo financiero y de desregulación	Uso del recurso	Antrop.	Económica/	Desarrollo económico a expensas del recurso natural	Uso	Acceso al recurso
Ley Nac. N° 22.095	Período Provincial actual	Modelo financiero y de desregulación	Uso del recurso	Antrop.	Económica/	Desarrollo económico a expensas del recurso natural	Uso	Acceso al recurso
Ley Nac. N° 23.411	Período Provincial actual	Modelo financiero y de desregulación	Conocimiento para su Manipulación	Antrop.	Económica	Desarrollo económico a expensas del recurso natural	Uso	Acceso al recurso
Ley Pcial. N° 2.513	Período Provincial actual	Modelo financiero y de desregulación	Uso del recurso	Antrop.	Económica	Desarrollo económico a expensas del recurso natural	Uso	Acceso al recurso
Ley Pcial. N° 3.930	Período Provincial actual	Modelo financiero y de desregulación	Conocimiento para su Manipulación	Antrop.	Económica	Desarrollo económico a expensas del recurso natural	Uso	Acceso al recurso

Ley Pcial. N°2.316	Período Provincial actual	Modelo financiero y de desregulación	Uso del recurso	Antrop.	Económica/ Cultural	Desarrollo racional con el recurso	Uso/ Agencia de gestión	Control del recurso/ Acceso al recurso
Ley Pcial. N° 3.184	Período Provincial actual	Modelo financiero y de desregulación	Uso del recurso	Antrop.	Económica/ Cultural	Desarrollo racional con el recurso	Uso/ Agencia de gestión	Control del recurso/ Acceso al recurso
Ley Pcial. N° 2.088	Período Provincial actual	Modelo financiero y de desregulación	Uso del recurso	Antrop.	Económica/ Ecológica/ Cultural	Desarrollo racional con el recurso	Uso/ Agencia de gestión	Control del recurso/ Acceso al recurso
Ley Nac. N° 23.896	Período Provincial actual	Modelo financiero y de desregulación	Uso del recurso	Antrop.	Económica/ Ecológica/ Cultural	Desarrollo racional con el recurso	Uso/ Agencia de gestión	Control del recurso/ Acceso al recurso
Ley Pcial. N° 2.952	Período Provincial actual	Modelo financiero y de desregulación	Uso del recurso	Antrop.	Económica/ Ecológica/ Cultural	Desarrollo racional con el recurso	Uso/ Agencia de gestión	Control del recurso/ Acceso al recurso
Ley Pcial. N° 2.517	Período Provincial actual	Modelo financiero y de desregulación	Uso del recurso	Antrop.	Económica/ Ecológica/ Cultural	Desarrollo racional con el recurso	Uso/ Agencia de gestión	Control del recurso/ Acceso al recurso
Ley Pcial. N° 2.615	Período Provincial actual	Modelo financiero y de desregulación	Conservación del Recurso	Antrop.	Económica/ Ecológica/ Cultural	Desarrollo racional con el recurso	Calidad/ Uso	Control del recurso/ Acceso al recurso
Ley Pcial. N° 2.631	Período Provincial actual	Modelo financiero y de desregulación	Aprovechamiento sustentable	Antrop.	Económica/ Ecológica/ Cultural	Desarrollo Sustentable	Calidad/ Uso	Control del recurso/ Acceso al recurso
Ley Pcial. N° ° 3.185	Período Provincial actual	Modelo financiero y de desregulación	Aprovechamiento sustentable	Antrop.	Económica/ Ecológica/ Cultural	Desarrollo Sustentable	Agencia de gestión	Control del recurso/ Acceso al recurso
Ley Pcial. N° 3.226	Período Provincial actual	Modelo financiero y de desregulación	Aprovechamiento sustentable	Antrop.	Económica/ Ecológica/ Cultural	Desarrollo Sustentable	Calidad/ Uso	Control del recurso/ Acceso al recurso
Ley Pcial. N° 3.309	Período Provincial actual	Modelo financiero y de desregulación	Aprovechamiento sustentable	Antrop.	Económica/ Ecológica/ Cultural	Desarrollo Sustentable	Uso	Acceso al recurso

Tabla5: Resultados del Análisis de los Instrumentos correspondientes al cuarto período de análisis: El agua entre la protección y la explotación en un contexto neoliberal (1976-2001). Fuente: elaboración propia.

Ley	Contexto		Elementos Simbólicos			Elementos Materiales		
	Período	Contexto Económico de la ER	Ideas	Visión de Mundo	Valoración	Estrategia de Apropiación	Objeto	Finalidad
Ley Pcial. N° 3.930	Período Provincial actual	Modelo neo-desarrollista	Conocimiento para su Manipulación	Antrop.	Económica/	Desarrollo Sustentable	Uso	Control del recurso/ Acceso al recurso
Ley Pcial. N° 4.162	Período Provincial actual	Modelo neo-desarrollista	Conocimiento para su Manipulación / Aprovechamiento sustentable	Antrop.	Económica/	Desarrollo Sustentable	Uso	Control del recurso/ Acceso al Recurso
Ley Pcial. N° 4.591	Período Provincial actual	Modelo neo-desarrollista	Conocimiento para su Manipulación / Aprovechamiento sustentable	Antrop.	Económica/ Ecológica	Desarrollo Sustentable	Calidad/ Uso	Control del recurso/ Acceso al Recurso
Ley Pcial. N° 3.988	Período Provincial actual	Modelo neo-desarrollista	Aprovechamiento sustentable	Antrop.	Económica/ Ecológica	Desarrollo Sustentable	Uso	Acceso al recurso
Ley Pcial. N° 4.355	Período Provincial actual	Modelo neo-desarrollista	Aprovechamiento sustentable	Antrop.	Económica/ Ecológica	Desarrollo Sustentable	Uso	Acceso al recurso
Ley Pcial. N° 4.614	Período Provincial actual	Modelo neo-desarrollista	Aprovechamiento sustentable	Antrop.	Económica/ Ecológica	Desarrollo Sustentable	Uso	Acceso al recurso
Ley Pcial. N° 4.615	Período Provincial actual	Modelo neo-desarrollista	Aprovechamiento sustentable	Antrop.	Económica/ Ecológica	Desarrollo Sustentable	Uso	Acceso al recurso
Ley Pcial. N° 4.112	Período Provincial actual	Modelo neo-desarrollista	Uso del recurso	Antrop.	Económica/ Ecológica	Desarrollo Sustentable	Uso	Acceso al recurso
Ley Pcial. N° 4.296	Período Provincial actual	Modelo neo-desarrollista	Uso del recurso	Antrop.	Económica/ Ecológica	Desarrollo Sustentable	Uso	Acceso al recurso

Tabla6: Resultados del Análisis de los Instrumentos correspondientes al quinto período de análisis: El agua asociada al modelo neo-desarrollista (2001-2015)

Fuente: elaboración propia.